ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA	**ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.**

ESTUDIO TÉCNICO

PROYECTO DEL ÁREA DE POBLACIONES

SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO, BIBLIOTECAS E INFRAESTRUCTURA CULTURAL

FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES CON ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. FICHA EBI Nº BP-260055356; VIGENCIA 2026.

1. INTRODUCCIÓN

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS, como ente fundamental de la organización político administrativa debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le ha impuesto la Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento, por consiguiente este debe estar al servicio de los intereses generales de los habitantes de Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, desarrollándose con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública.

Entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la Administración Distrital.

El “Estatuto de Contratación” Ley 80 de 1993 quien es la norma que regula la función administrativa contractual del Estado, en su artículo 3 consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación.

Por tal motivo se procede a realizar el presente estudio técnico en cumplimiento del Principio de Planeación que debe preceder a la Contratación y en acatamiento a lo también señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 2° de la Constitución política define como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En complemento, el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Además, en el marco de la Constitución Política, se establece un mandato para que el Estado proteja el patrimonio cultural, consagrado en los artículos 7, 8, 70 y 72, de la siguiente manera:

El Artículo 7° manifiesta que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

El artículo 8° expresa que es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

El artículo 70 consagra que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.*

Igualmente, la Constitución contempla en su artículo 71 que *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".*

Por su parte, artículo 72, la Constitución precisa que: *"El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para adquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica".*

En desarrollo de tales mandatos constitucionales, el legislador promulgó la Ley 397 de 1997 denominada la Ley General de Cultura, la cual reguló lo concerniente al patrimonio cultural de la Nación, y su sistema general de protección y salvaguarda. Dicha Ley fue modificada parcialmente por la Ley 1185 de 2008, la cual en su artículo 4 reafirmó lo que se entiende por patrimonio cultural de la Nación, señalando que: "*son todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular."*

El literal a del artículo 4° mencionado, establece como objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación, "*la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro. Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblaciones incorporados a estos, deberán estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural."*

Adicionalmente, el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 señala que: "*(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes*

de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)"

Bajo este desarrollo normativo a cargo de las entidades territoriales, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali a través del Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016 en su artículo 166, Capítulo VII, Título I, se crea el Sector Cultura integrado por la Secretaría de Cultura que tiene como misión garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes.

Para la Secretaría Distrital de Cultura, de conformidad con el artículo 172 del Decreto 0516 de 2016, se establecen, entre otras; las siguientes funciones:

"1.Liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas.

2.Conservar el patrimonio cultural a través de su salvaguarda, protección, investigación y difusión, fomentando su apropiación social.

14. Realizar la implementación y seguimiento de las políticas públicas poblacionales con enfoque diferencial, en las intervenciones que realice el organismo."

En concordancia para el cumplimiento de su misionalidad la Secretaría de Cultura, cuenta dentro de su estructura orgánica con la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, la cual, según lo previsto en el artículo 173 del mencionado decreto, tiene dentro de sus funciones:

"1.Desarrollar acciones que promuevan el estudio, la conservación, apropiación, difusión y restauración del patrimonio cultural del Municipio.

2. *Promover el desarrollo, reconocimiento e interacción de las culturas presentes en el municipio.*

6. Salvaguardar las manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio.

7. Promover la recuperación, conservación y apropiación de la memoria y tradiciones culturales del Municipio de Santiago de Cali."

Bajo este contexto normativo, Santiago de Cali, como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, se caracteriza por su diversidad étnica, cultural y social, Esto se debe a que su población está conformada por diversos grupos

que enriquecen la ciudad, pero que, debido a sus particularidades y condiciones de vulnerabilidad, requieren un trato especial por parte del Estado para garantizar su inclusión, participación y acceso a derechos. Este reconocimiento no solo fortalece la identidad y el tejido social de sus habitantes, sino que también convierte a Santiago de Cali en un modelo de convivencia, creatividad y progreso, donde la diversidad es el motor de su grandeza.

En este sentido, en Santiago de Cali conviven diversos grupos poblacionales, identificados a partir de enfoques diferenciales que permiten desarrollar estrategias de inclusión y equidad:

Por ciclo vital: Incluye la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y la adultez mayor, cada uno con necesidades específicas en materia de educación, cultura, salud y bienestar.

Por enfoque de vulnerabilidad: Comprende a las poblaciones que por diversas situaciones socioeconómicas hacen parte de grupos sociales que se han visto marginados entorno al complimiento de los derechos culturales entre los que se destacan, los habitantes de calle, los recicladores de oficio, los jóvenes en principio de oportunidad, barrismo social entre otros.

Por enfoque de género: Comprende a las mujeres y a la comunidad LGBTI, quienes han enfrentado históricamente barreras para el acceso a oportunidades y el ejercicio de sus derechos.

En ese sentido, se presentará un análisis del contexto de los grupos poblacionales residentes en el distrito, incluyendo datos estadísticos relevantes y un enfoque detallado de sus principales necesidades, con especial énfasis en las barreras al acceso a la cultura.

CICLO VITAL:

PRIMERA INFANCIA

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Dane, en el manejo de la información posterior al fenómeno de la pandemia por Covid – 19 elaboró la actualización de la información de los diferentes grupos poblacionales. En el caso de la población de primera infancia a 2023 el distrito de Santiago de Cali contaba con un total de 180.844 niños entre 0 y 5 años, lo que representó el 7,9% de la población total de la ciudad. Según la tendencia poblacional, el DANE afirma que en los últimos 7 años se ha registrado una clara tendencia decreciente en la población de 0 a 5 años en Cali.

Entre 2019 (antes de pandemia) y 2022 (post pandemia) los niños entre los 0 y 5 años de Cali se redujeron 5,1%.

En la ciudad de Cali 51 de cada 100 niños entre los 0 y 5 años en Cali son hombres y 49 mujeres. Así mismo, 98 de cada 100 niños entre los 0 y 5 años en Cali viven en el área urbana. La población entre 0 y 5 años de la ciudad se ubica principalmente en 6 comunas que son: 6, 13, 14, 15, 18 y 21, donde uno de cada dos niños vive en alguna de estas comunas, esto le permite a la administración distrital identificar dónde se encuentra la población objetivo, que al estar ubicados en estas comunas por sus condiciones socioeconómicas permite identificar que viven en comunas de bajos recursos económicos.

En el ámbito nacional, a través del ICBF, se cuenta con un programa de atención integral a la primera infancia del cual se benefician los niños (as) menores de cinco años, de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN. Este programa permite la conjunción de servicios orientados al cuidado y la crianza; la salud, la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional; la educación inicial con enfoque intercultural y diferenciales de género, étnico, territorial y de participación, como estrategias para la garantía de derechos.

En 2022, se atendieron 38.618 niños (as) en el programa de atención integral a la primera infancia en Cali, cifra que representó una reducción de 8,3% frente a los niños (as) atendidos en 2021. Para la vigencia 2022 Cali presentó un total 75.884 niños (as) elegibles para ser atendidos en el programa de atención integral a la primera infancia de ICBF, lo que dejó un déficit de atención de 49,1% para dicho año, cifra superior a la registrada en 2021 (21,1% de déficit de atención).

Es fundamental que los niños en su primera infancia puedan participar activamente en diversas expresiones artísticas y culturales como la danza, el teatro, el canto, la pintura y otras formas de arte. Estas actividades no solo favorecen el desarrollo emocional y cognitivo, sino que también son esenciales para la construcción de su identidad y para fortalecer sus capacidades de comunicación, creatividad y resolución de problemas.

Además, estudios han demostrado que la participación en actividades culturales en la primera infancia tiene un impacto directo en el desarrollo del cerebro, especialmente en el área de las habilidades sociales y emocionales. Los niños que participan en actividades artísticas tienen mayores probabilidades de mejorar su rendimiento académico, desarrollar una mayor autoestima y tener mejores relaciones interpersonales. Sin embargo, la desigualdad en el acceso a oportunidades culturales es una problemática que persiste en Cali, lo que requiere una atención prioritaria para

garantizar que todos los niños, independientemente de su contexto socioeconómico, puedan acceder a estas oportunidades.

JUVENTUD

La juventud de Santiago de Cali constituye un grupo esencial para el desarrollo de la ciudad, no solo por su número, sino también por el impacto que tiene en los diferentes ámbitos sociales, económicos y culturales. La Ley 1622 de 2013 reconoce como jóvenes a las personas entre los 14 y 28 años, estableciendo un marco normativo que busca garantizar sus derechos y bienestar. Este grupo poblacional es clave para el futuro de la ciudad, por lo que su participación activa en la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa es fundamental.

En 2023, según proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, realizado por el DANE, Cali registraría una población de 2.286.324 personas, de las cuales 533.638 serían personas de 14 a 28 años de edad (llamada también población joven), cifra que representa 23,3% del total. Según el sexo, en 2023 había 259.348 hombres y 274.290 mujeres de 14 a 28 años de edad en Cali, lo cual significa una proporción de 48,6% y 51,4%, respectivamente.

Un aspecto a resaltar es que, entre 2005 y 2021, se evidenció una reducción en la población joven en Cali, jalonado principalmente por una reducción en el número de mujeres jóvenes. Concretamente, en el periodo señalado, el número total de jóvenes entre los 14 y 28 años de edad en Cali se redujo 6,0%; según el sexo, la cantidad de jóvenes hombres en Cali se redujo 4,5%, mientras que la cantidad de mujeres jóvenes se redujo 7,3%. En los últimos 16 años, el número de jóvenes en Cali se redujo 6,0%. En el caso de las mujeres, la reducción fue de 7,3%.

Comparando el crecimiento de la población de acuerdo con los rangos de edad, se puede evidenciar un envejecimiento de la población caleña en los últimos 16 años. Mientras entre 2005 y 2021, la población de 60 años o más en Cali se incrementó 86,3%, la población entre los 0 y 5 años, entre los 6 y 13 años y entre los 14 y 28 años se redujo 11,4%, 20,2% y 6,0%, respectivamente. Con base en estos datos se puede decir que Cali es una ciudad que se ha “envejecido”, aumentaron los adultos mayores y se redujeron los niños (as), adolescentes y jóvenes.

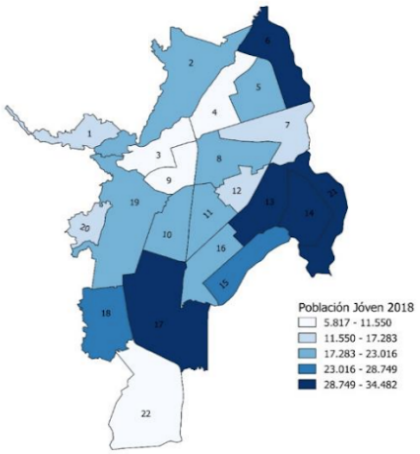
Comparando con las principales capitales del país, se puede observar que el proceso de envejecimiento poblacional que ha vivido Cali no es exclusivo o atípico, sino que esto también ha sucedido en el resto del país. En Bogotá, por ejemplo, entre 2005 y 2021, la población de 60 años o más se incrementó 99,5%, en Medellín 75,5% y en Barranquilla 75,8%. Lo que llama la atención es el comportamiento demográfico de la

población entre los 14 y 28 años en Cali frente a estas otras capitales. Mientras que en Cali este grupo poblacional registró una reducción de 6,0% entre 2005 y 2021, en Bogotá, Medellín y Barranquilla se registraron incrementos de 6,1%, 11,2% y 1,2%, respectivamente.

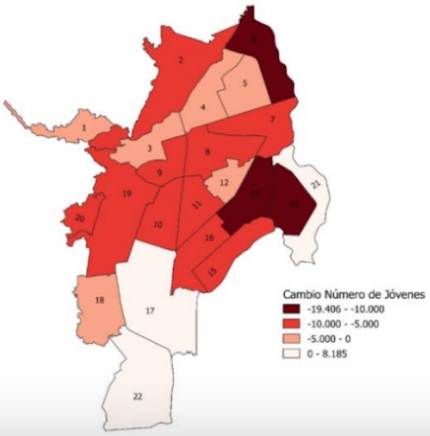
De acuerdo con el Censo 2018, en dicho año la población joven en Cali se concentra principalmente en la zona oriente de la ciudad (comunas 13, 14, 15 y 21) y en las comunas 6, 18, y 19. Se destaca que en relación con el Censo de 2005, la población joven en Cali sólo aumentó en las comunas 17, 21 y 22, y en la zona rural de la ciudad. Así mismo, se destaca la reducción de más de 17 mil jóvenes en la comuna 6 y de más de 19 mil jóvenes en la comuna 13.

Número de jóvenes en Cali por comunas en 2018 y cambio frente a 2005 Número de jóvenes por comunas

Comuna	2005	2018	Diferencia
1	16.934	12.242	-4.692
2	23.698	18.525	-5.173
3	10.252	5.817	-4.435
4	14.196	10.444	-3.752
5	25.551	21.249	-4.302
6	47.898	30.488	-17.410
7	20.669	13.658	-7.011
8	24.445	18.401	-6.044
9	11.848	6.493	-5.355
10	26.928	18.988	-7.940
11	26.077	20.025	-6.052
12	17.781	13.438	-4.343
13	49.475	30.069	-19.406
14	44.823	34.482	-10.341
15	36.999	28.681	-8.318
16	25.332	20.024	-5.308
17	28.527	31.320	2.793
18	29.990	26.507	-3.483
19	25.390	17.456	-7.934
20	18.173	12.536	-5.637
21	23.984	32.169	8.185
22	2.189	6.740	4.551
Rural	9.271	16.148	6.877



Diferencia en el número de jóvenes entre 2005 y 2018



Fuente: Cali cómo vamos 2020. Estadísticas por grupos poblacionales. Cali, 2020.

Por otro lado, de acuerdo con el informe del Programa Cali Cómo Vamos, en los temas de actividades culturales y deportivas que realizan los jóvenes en Cali es escasa y no se encuentra fácilmente. Sin embargo, una forma de acercarse es a través de la EPC de Cali Cómo Vamos, en la cual, se pregunta sobre cuáles son las principales actividades culturales y actividades de recreación y deporte que realizó la persona en el último año. Frente a las actividades culturales realizadas por los jóvenes de 14 a 28 años de Cali, 49,0% realizó como principal actividad en 2021 ir al cine, 19,9% no realizó ninguna actividad cultural, 12,6% fueron a teatros, 5,4% fueron a conciertos y 4,2% asistieron a ferias. Se resalta que, en comparación con años anteriores, aumentó la participación de jóvenes que realizan como actividad cultural ir al cine.

49 de cada 100 jóvenes de Cali realizaron como principal actividad cultural ir al cine en el año 2021.

Este panorama refleja la necesidad urgente de varias necesidades culturales que deben ser atendidas para favorecer su desarrollo integral. Es fundamental ampliar la oferta de actividades culturales que vayan más allá del cine, incluyendo espacios interactivos y formativos en áreas como la música, la danza, las artes visuales y el teatro. Además, se requiere la creación de más espacios de participación cultural accesibles y gratuitos donde los jóvenes puedan expresarse y conectarse con su identidad y la de otros. La falta de programas de formación en artes también limita su potencial, por lo que ofrecer oportunidades de aprendizaje continuo en distintas disciplinas artísticas es esencial.

La diversidad cultural de Cali debe reflejarse en actividades inclusivas que promuevan la participación de todos los grupos juveniles, respetando su identidad y su contexto. Además, es necesario garantizar que las actividades culturales lleguen a los barrios más vulnerables, donde el acceso es limitado, y ofrecer alternativas para prevenir el ocio y las conductas de riesgo. Atender estas necesidades no sólo fortalecería el desarrollo personal y artístico de los jóvenes, sino que también contribuiría a su integración social y a una mejor calidad de vida.

ENFOQUE DE GÉNERO:

MUJER

Las mujeres de Cali para el 2025 representan el 4,74% de la población femenina nacional y el 50,5% de la población femenina del departamento del Valle del Cauca. En Cali se cuenta con 1.067.014 hombres, equivalente a 46.5% mientras que la población femenina es mayor, siendo esta de 1.227.639 equivalente al 53.5%.

A continuación, se presentan algunos datos estadísticos sobre las mujeres en Cali en 2023:

- La tasa de desempleo de las mujeres en el primer trimestre de 2023 fue de 15,2%.
- La brecha de desempleo entre hombres y mujeres en Cali fue de 5,4 puntos porcentuales.
- La violencia económica o patrimonial es un tipo de violencia que afecta a las mujeres en Cali.
- La ex pareja es el principal agresor de las mujeres en Cali.

La mitad de las mujeres en Cali considera que el empleo es un tema prioritario en la ciudad, al que la administración distrital debería prestarle más atención. Esta cifra surge de la más reciente encuesta de percepción ciudadana de Cali Cómo Vamos, que abordó temas como la seguridad, el transporte, el empleo y la salud. Este último también fue un asunto priorizado por las encuestadas, con un 66% de respuestas. Ambos temas tuvieron mayor relevancia para las mujeres participantes en el estudio que para los hombres. En cuestión de empleo, una encuesta reciente del Observatorio para la Equidad de las Mujeres reveló que 57,5% de las mujeres en Cali no tienen un trabajo remunerado.

Por otra parte, el informe Caracterización de Emprendimientos en Contextos Vulnerables de Cali, de la Fundación WWB Colombia, encontró que el 57% de las mujeres que tienen negocios funcionan en la casa, como una estrategia para conciliar la vida familiar y laboral. El 59% no tiene RUT y el 70% no cotiza salud, y el 78.5% de estos emprendimientos a cargo de mujeres surgen para completar los ingresos familiares, en tanto que solo un 38,8% tiene un salario fijo del mismo.

La encuesta de percepción ciudadana de Cali Cómo Vamos revela que el 83% de las mujeres en Cali consideran que no es fácil encontrar trabajo en la ciudad, frente a un 78% de los hombres. En tanto, 6 de cada 10 encuestadas piensa que el empleo en la ciudad desmejoró durante 2023.

Por otra parte la alta carga de cuidado, una constante en las caleñas Además de la falta de oportunidades laborales detallada por las mujeres, las labores de cuidado en sus hogares dificulta que puedan trabajar. El estudio de la Fundación WWB Colombia afirma que el 68% de las emprendedoras en Cali son las encargadas del cuidado y la atención de niños, frente al 15% de los hombres. A esto se le suma otro dato del

Observatorio para la Equidad de las Mujeres: 43 de cada 100 mujeres no tienen tiempo en el día para realizar actividades de autocuidado.

Otro factor que limita el acceso al empleo es la interrupción de ciclos educativos: el 26% de las mujeres en Cali tiene bajos niveles educativos, es decir, primaria incompleta, solamente primaria o secundaria incompleta, según una encuesta del Observatorio para la Equidad de las Mujeres. La falta de educación, la alta carga de cuidado y la escasa oferta de trabajo hacen que el panorama laboral se torne crítico.

De acuerdo con la encuesta de Caracterización de Emprendimientos en Contextos Vulnerables de Cali, las mujeres presentan el doble de intensidad de trabajo de cuidado no remunerado que los hombres. Las mujeres entre los 18 y 39 años presentan las mayores cargas de cuidado del total de la población.

Además, el trabajo de cuidado no remunerado incide en los promedios de venta y las jornadas de trabajo de los negocios de hombres y mujeres. Los negocios a cargo de mujeres obtienen en promedio 30,7% menos ingresos en ventas que los negocios a cargo de hombres. Sin embargo, la dedicación en horas entre negocios entre hombres y mujeres es similar: ellas dedican 8,9 horas al día, y ellos, 9,3. Lo que no es igual son las horas que dedican al cuidado: mientras las mujeres ocupan 7 horas, 44 minutos al día en labores de trabajo no remunerado en casa, los hombres promedian 3 horas y 6 minutos.

Una encuesta reciente del Observatorio para la Equidad de las Mujeres reveló que el 99% de las mujeres en Cali realiza alguna actividad filantrópica, vecinal o comunitaria. “Ese trabajo, que no es pago y es invisible para la economía, las empobrece porque no está reconocido como una transacción económica formal: nadie le paga a la mamá por hacer el desayuno, o a la esposa por hacer el aseo. Eso implica que las mujeres sean menos soberanas económicamente, estén en cadenas de pobreza y tengan menores dedicaciones al sistema educativo”.

Las mujeres en el distrito de Santiago de Cali enfrentan diversas necesidades culturales vinculadas a la eliminación de la violencia de género, el desempleo y el trabajo no remunerado, que requieren ser atendidas para garantizar su bienestar y empoderamiento. En primer lugar, es fundamental ofrecerles acceso a espacios seguros de expresión cultural y artística que favorezcan su desarrollo personal y social, tales como talleres de arte, danza y teatro, que no solo les permitan canalizar emociones, sino también fortalecer su autoestima. Además, las mujeres necesitan programas que visibilicen sus derechos artísticos, culturales y laborales, promoviendo su participación activa en la vida cultural de la ciudad. El acceso a formación y oportunidades de empleo en el ámbito cultural es crucial para su autonomía económica

y para superar las barreras estructurales que limitan su inserción en el mercado laboral, especialmente en un sector que tradicionalmente ha sido dominado por hombres. Igualmente, es importante reconocer y valorar el trabajo no remunerado, como el trabajo doméstico y de cuidado, a través de iniciativas culturales que lo visibilicen y lo integren en la economía local. También es necesario ofrecer apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género, mediante programas de sanación a través de terapias artísticas, creando espacios de apoyo y resiliencia. Finalmente, promover la igualdad de género en los espacios culturales y garantizar la equidad en las oportunidades laborales y salariales son pasos fundamentales para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva.

POBLACIÓN DIVERSA - LGBTIQ+

En Colombia, el DANE ha venido incluyendo la identificación de la orientación sexual y la identidad de género en varias encuestas, incluyendo la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que se recolecta durante todo el año, genera publicaciones mensuales y tiene la mayor cobertura geográfica en el país. Lo anterior ha permitido estimar que al menos medio millón de personas se identifican como lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias en Colombia, lo que equivale a una cifra entre el 1% y el 2% de la población mayor de edad. Además, gracias a estos esfuerzos se ha podido publicar tanto un boletín mensual de indicadores de “mercado laboral para la población LGTB+” como las variables originales y la metodología de construcción de la estimación de la población LGBTI+ de manera detallada en los microdatos abiertos, lo cual facilita la realización de análisis especializados con toda la información de la encuesta y el uso de los datos por parte de instituciones e investigadores.

Los resultados actuales muestran que, estadísticamente, en Colombia la población LGTBIQ+ está más concentrada en las ciudades, tiene mayores niveles educativos, mayores tasas de participación laboral y ocupación que la población que no se identifica dentro de estos sectores, y su prevalencia es más alta en estratos socioeconómicos medios y altos. Tal vez esto significa que solo la población LGBTIQ+ con estas características está en condiciones de identificarse abiertamente en una encuesta como parte de un sector no normativo de la orientación sexual y el género. En esta medida, el Dane ha trabajado de la mano con organizaciones sociales para continuar avanzando, y en 2022 lanzó un Registro Voluntario para la Visibilidad de la Diversidad Sexual y de Género en Colombia, el cual se integró con datos del censo y distintos registros administrativos, y se desagregó de manera cuidadosa y amplia en categorías detalladas en una nota estadística. Con base en estos aprendizajes, el camino se encuentra abonado para avanzar hacia mediciones más precisas y acertadas.

La población LGBTIQ+ en Colombia se autoidentifica como lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales. En 2021, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) estimó que en Colombia había 501.000 personas LGBTIQ+.

Volumen poblacional

Al menos medio millón de personas mayores de edad se autoidentifican con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en Colombia.

490 mil personas de 18 años y más se autoidentifican como parte de sectores LGBTIQ+ a 2024. Esta cantidad corresponde a:

- 1,3% de la población de 18 años y más en el total nacional.
- 1,8 % de la población de 18 años y más en las 23 ciudades y áreas metropolitanas.

Las categorías incluyen lesbianas, gais, bisexuales, experiencias de vida trans y no binarias.

Estos porcentajes varían por estrato socioeconómico. En los estratos 3 al 6, los porcentajes están entre el 2% y 3% , mientras en los estratos más bajos, los porcentajes son inferiores al 2%.

El 85% de la población LGBTIQ+ se concentra en las zonas urbanas y el 15% en las zonas rurales. En la población no LGBTIQ+ esta proporción es de 79% urbano y 21% rural.

Mercado laboral

Las personas LGBTIQ+ tienen tasas de participación y de ocupación más altas que la población total, y también tasas de desempleo más altas.

82% de las personas LGBTIQ+ en edad de trabajar están participando en el mercado laboral (ocupadas o buscando activamente un trabajo remunerado). Este porcentaje es del 66 % en la población total.

Las personas LGBTIQ+ que trabajan en el mercado laboral se concentran más en actividades de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (17,5 %, frente al 12,1 % de la población no LGBTIQ+) y menos en actividades agrícolas y de construcción, con respecto al total de la población.

En un análisis de bienestar subjetivo con datos de la Encuesta Pulso Social (2022), comparando la población LGBTIQ+ y el resto de la población, muestra que:

- 19% de la población LGBTIQ+ se sentía satisfecha con su situación laboral, frente al 12% de la población no LGBTIQ+.
- 22% de la población LGBTIQ+ se sentía muy insegura caminando en su barrio de noche, frente al 18% de la población no LGBTIQ+.
- 25% de la población LGBTIQ+ se sentía muy favorecida con respecto al resto de los habitantes del país, frente a 19% en el resto de la población.
- 30% de las personas LGBTIQ+ realizaron actividades físicas para sentirse mejor durante los últimos 7 días, frente al 24% en el resto de la población.
- 55% de la población LGBTIQ+ manifestó haber hablado con familia o amigos para sentirse mejor, frente al 61% en el resto de la población.

Parejas que viven juntas: 48.483 parejas que viven en la misma residencia estaban conformadas por personas del mismo sexo según el censo de 2018:

- 26.762 eran parejas de mujeres.
- El 53,9 % de ellas vivía con sus hijas-os o hijastras-os.
- 21.721 eran parejas de hombres.
- El 37,2 % de ellas vivía con sus hijas-os o hijastras-os.

Los 48 mil hogares de parejas conformadas por personas del mismo sexo corresponden al 0,34% del total de hogares en Colombia (14,24 millones de hogares), y al 0,64% del total de hogares con parejas (7,56 millones).

El 86,3% de los hogares de parejas del mismo sexo se localiza en las ciudades, mientras que el 76% de parejas de distinto sexo se localiza en las ciudades. Las personas que conforman estas parejas con personas de su mismo sexo tienden a tener el mismo nivel educativo que su pareja y en mayores niveles educativos que el resto de la población.

Por su parte, el 76% de las parejas conformadas por personas de distinto sexo que conviven juntas vivía con sus hijas-os o hijastras-os.

En este contexto la población LGBTIQ+ de Cali, Colombia, se ve afectada por el estigma, la exclusión y la discriminación al no ser tenidos en cuenta para ser parte de diversos espacios culturales y sociales. Por tal motivo para promover su reconocimiento y empoderamiento, desde la institucionalidad, la Alcaldía de Cali reconoce los derechos civiles, sociales, económicos, políticos y culturales del sector poblacional LGBTI,

refrendados por la Constitución Política Nacional y tratados internacionales suscritos por el Estado colombiano.

Al respecto se ha identificado la necesidad fomentar, promover, posicionar y financiar cambios culturales para el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales de la población LGTBIQ+ del Municipio de Santiago de Cali,

Esta población hace énfasis en la necesidad de Incluir y patrocinar la participación del sector poblacional LGBTI en espacios culturales, festividades, ferias y fiestas tradicionales y, fortalecer nuevos espacios culturales, entre los que se destaca la Institucionalización de fechas importantes para cada una de las identidades que conforman el sector poblacional LGBTI, como por ejemplo:

-Fechas: 6 de marzo: Día conmemorativo de las víctimas LGBTI por fobias contra la diversidad sexual y géneros;
-17 de mayo: Día de la no homofobia;
-28 de junio: Día del reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y celebración de la Marcha del orgullo de la diversidad sexual;
-23 de agosto: Día nacional de la lucha contra la homofobia;
-23 de septiembre: Día internacional de las personas bisexuales;
-Octubre: Mes de las Diversidades lésbicas;
-20 de noviembre: Mes de la memoria trans;
-1 de diciembre: Día internacional de lucha contra el VIH/SIDA;
-10 de diciembre: Conmemoración de los DDHH.
-Feria de Cali.

- Finalmente declararse junio como: MES SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y GÉNEROS - LGBTI DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

POBLACIÓN VULNERABLE

En Colombia, las poblaciones vulnerables se describen como aquellos grupos que, debido a diversas condiciones (sociales, económicas, físicas, culturales, etc.), enfrentan mayores riesgos de sufrir daños, discriminación o desventajas, y son sujetos de especial protección por parte del Estado.

El concepto de vulnerabilidad se relaciona con múltiples factores de riesgo que impiden que una persona o grupo mantenga o mejore su bienestar.

Grupos de especial protección constitucional y legal en Colombia:

- Niños, niñas y adolescentes: Incluyendo jóvenes en situación de calle y aquellos en conflicto con la ley penal (SRPA).
- Personas mayores (adultos mayores): Que requieren atención prioritaria y especializada.
- Personas con discapacidad: Incluyendo discapacidades físicas o mentales.
- Grupos étnicos: Pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y el pueblo Rom, que a menudo enfrentan vulnerabilidad por desplazamiento forzado y pobreza extrema.
- Víctimas del conflicto armado: Incluyendo personas desplazadas forzosamente y excombatientes en proceso de reincorporación.
- Mujeres embarazadas: Reciben atención prioritaria y especializada.
- Personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad: Como el VIH/SIDA.
- Población LGBTIQ+: Reconocida como sujeta de derechos y que enfrenta barreras de discriminación.
- Personas privadas de libertad: Sujetas a atención prioritaria por su situación de confinamiento.
- Población migrante: Que puede enfrentar barreras para el acceso a derechos y oportunidades.

Además de estos grupos específicos, la vulnerabilidad se mide también en términos de ingresos económicos, considerando vulnerable a la población con ingresos per cápita en el hogar que se ubican entre la línea de pobreza y la línea de vulnerabilidad monetaria establecida por el DANE.

Para el caso de este proceso se tendrán en cuenta las poblaciones vulnerables relacionadas con: adolescentes en principio de oportunidad, recicladores de oficio, habitantes de y en calle, personas en situación de discapacidad, población migrante, jóvenes en barrismo social, principalmente.

En Colombia, una gran parte de la población se encuentra en situación de vulnerabilidad, con aproximadamente el 30.5% siendo vulnerables monetariamente y el 31.8% en pobreza monetaria (datos 2024), lo que significa que más de seis de cada diez colombianos viven en precariedad o riesgo de caer en ella, siendo las zonas rurales las más afectadas, aunque jóvenes, víctimas del conflicto y adultos mayores son grupos especialmente vulnerables que requieren atención especial del Estado.

De acuerdo con algunos datos estadísticos del departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para el año 2024 entorno la población vulnerable, esta se relaciona con los siguientes elementos:

- Pobreza Monetaria: 31.8% de la población (datos 2024), con mejoría en zonas urbanas pero persistencia en lo rural.
- Vulnerabilidad Monetaria: 30.5% de la población, significando un alto riesgo de pobreza, según informes de 2025.
- Pobreza Multidimensional (2024): 11.5%, midiendo carencias en educación, salud, empleo, vivienda, etc..

La población vulnerable ha ido aumentando, alcanzando casi el 30% de la población. A su vez se encuentra que la vulnerabilidad de los hogares depende de factores estructurales como el mercado laboral, así como de choques exógenos tales como las fluctuaciones macroeconómicas del país.

POBLACIÓN PERSONAS MAYORES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define como adulto mayor a toda persona que sobrepase los 60 años de edad, la cual ha superado su etapa para laborar y requiere cuidado adicional, toda vez que puede perder características fisiológicas (memoria, masa muscular, orientación, visión, equilibrio, entre otros) y ser más propenso a adquirir enfermedades, no permitiéndole llevar una calidad de vida igual que en etapas más jóvenes (OMS, 2020).

De acuerdo con información del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la población adulta mayor en América Latina corresponde a uno de los grupos de edad más vulnerables en la sociedad actual, debido, principalmente, a la falta de programas estatales de apoyo hacia este grupo y al alto grado de dependencia que estos poseen sobre la población más joven (BID, 2020).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, cuenta con datos detallados sobre la distribución por edades de la población caleña. Estos datos permiten identificar la proporción de personas mayores y su distribución geográfica. En Colombia, el 80% de personas mayores, se concentra en 12 Departamentos y una capital, de los cuales el que tiene más personas mayores, es Bogotá con el 16%, le sigue Antioquía con el 14%, Valle del Cauca está en el tercer lugar, con el 10%, le sigue Cundinamarca con el 7% y Atlántico con el 5%.

Las personas mayores en Cali son depositarias de un rico patrimonio cultural. Han sido testigos y protagonistas de transformaciones sociales y culturales significativas en la ciudad. Su relación con las manifestaciones culturales se expresa de diversas maneras:

- Transmisores de tradiciones: Son los principales custodios de tradiciones, costumbres y saberes ancestrales, que se transmiten de generación en generación a través de relatos, canciones, recetas y técnicas artesanales.

- Participación activa en festividades: Las personas mayores suelen ser figuras centrales en las festividades tradicionales de Cali, como la Feria de Cali, donde comparten sus conocimientos y experiencias con las nuevas generaciones.

- Creadores artísticos: Muchos adultos mayores son artistas activos, dedicados a la pintura, la escultura, la música y la literatura.

- Guardianes de la memoria histórica: Sus recuerdos y vivencias son una fuente invaluable para comprender la historia de Cali y su evolución cultural.

A pesar de su importante papel en la sociedad, las personas mayores enfrentan diversos desafíos en términos de acceso, preservación y transmisión de sus expresiones culturales. Uno de los principales obstáculos es el aislamiento social, que limita las oportunidades de interacción y participación en actividades culturales. Este aislamiento se ve exacerbado por barreras físicas, como dificultades de movilidad o la falta de transporte adaptado, que restringen su acceso a espacios culturales. Además, los conocimientos y experiencias de las personas mayores a menudo no son suficientemente valorados, lo que impide que sus saberes sean integrados en programas culturales. La falta de recursos económicos también puede limitar su capacidad para acceder a materiales y herramientas necesarias para la creación artística. Por otro lado, la brecha digital dificulta la participación en actividades culturales virtuales, lo que excluye aún más a este grupo de las dinámicas culturales actuales. Para superar estos desafíos, es esencial desarrollar políticas públicas que fomenten la accesibilidad física, la inclusión digital y el reconocimiento de la valiosa contribución cultural de las personas mayores.

Así las cosas, en este contexto se pudo identificar en diferentes espacios de interacción institucional con las poblaciones que en este proceso se intervienen, surgió la necesidad de dar respuesta a la demanda cultural y artística por parte de dichas poblaciones a través de la generación de espacios y el mejoramiento de la oferta de bienes y servicios culturales y artísticos por parte del ente distrital y que son destinados a esta población, con el fin de recuperar la memoria artística y cultural por medio de planes, programas y proyectos culturales de la Secretaría de Cultura.

En el caso de los espacios para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, los diferentes grupos poblacionales han afirmado que dichos espacios no son suficientes,

así como tampoco lo son la cantidad de cultores requeridos para desarrollar prácticas artísticas y culturales como canto, baile, danza, pintura, escultura, escritura, teatro, oralidad, entre otras, lo que para ellos se presenta como una limitada oferta artística y cultural destinada técnica, idónea y exclusivamente para estas poblaciones.

Dadas las necesidades y problemáticas que enfrentan estos grupos poblacionales en el acceso a la cultura, entre otros aspectos, el Distrito de Santiago de Cali ha realizado esfuerzos significativos que han llevado a la formulación e implementación de diversas políticas públicas dirigidas a responder a estas demandas. En particular, se han establecido indicadores claros a cargo de la Secretaría de Cultura, con el propósito de garantizar el reconocimiento, protección y fortalecimiento del patrimonio cultural de estos grupos.

Estas políticas buscan garantizar el acceso equitativo a la cultura, la preservación de sus saberes y expresiones tradicionales, así como la generación de oportunidades para su desarrollo social y económico:

POBLACIÓN PRIMERA INFANCIA

La política pública de **Primera Infancia y Adolescencia**, esta se sustenta a través del acuerdo N°0392 DE 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2015-2024, CALI, MUNICIPIO RESPONSABLE Y AMIGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, Vigencia 2015 – 2024.

Esta Política Pública busca desempeñar un papel fundamental en la promoción de los derechos culturales y el fomento de la lectura y la escritura en esta población, además de garantizar el acceso a experiencias culturales enriquecedoras desde una edad temprana, con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas en Colombia. En este contexto, la Secretaría de Cultura ha establecido dos indicadores clave para medir el impacto de sus iniciativas:

1. Número de niños y niñas entre 0 y 5 años que participan en los programas y proyectos destinados a la promoción de los derechos culturales.
2. Número de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años que participan en los programas de fomento a la lectura y la escritura.
3. Número de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años que participan de los programas y proyectos artísticos y culturales realizados por la Secretaría de Cultura.

JUVENTUDES

En el caso de **la Población de Juventudes**, a través del acuerdo 0464 de 2019 se adoptó "LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES DE SANTIAGO DE CALI", con vigencia desde 2019 hasta 2029. Su objetivo es consolidar la ciudadanía juvenil, garantizando el pleno disfrute de los derechos de los jóvenes, fortaleciendo sus competencias, promoviendo su participación democrática y reconociendo su influencia en el desarrollo sostenible y sustentable de la ciudad. Entre sus ejes temáticos se encuentran la participación juvenil, la construcción social, la cultura de paz y el acceso a oportunidades. En este contexto, la Secretaría de Cultura ha establecido dos indicadores clave para medir el impacto de sus iniciativas:

1. Número de jóvenes artistas locales en actividades culturales apoyados.
2. Número de jóvenes participando en actividades de lectura, escritura, oralidad y múltiples lenguajes.
3. Número de acciones de divulgación y promoción del patrimonio promovidos y divulgados.
4. Número de organizaciones juveniles culturales y artísticas fortalecidas.
5. Número de jóvenes vinculados y participando en procesos de iniciación artística.

MUJER

La Población de Mujeres a través del Acuerdo 0539 "Por medio del cual se adopta la Política Pública para las mujeres de Cali: Reconocimiento, Equidad de género e Igualdad de oportunidades y se dictan otras disposiciones" dio vida a su propia política pública a partir de la vigencia 2002 hasta el 2031. Esta política tiene como objetivo promover la garantía de los derechos de las mujeres urbanas y rurales que habitan y se encuentran en el Distrito Especial de Santiago de Cali, con el fin de que se eliminen de forma progresiva y sostenible las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan, mediante la igualdad de oportunidades, la disminución de las brechas de género, favoreciendo el bienestar de las mujeres en sus diversidades sexuales, identitarias, étnicas, religiosas, políticas, etéreas, sociales y funcionales, las transformaciones culturales y el reconocimiento de su aporte al desarrollo sustentable del territorio.

En este contexto, la Secretaría de Cultura atiende los siguientes indicadores de la política pública:

1. Campañas artísticas y culturales orientadas a desmontar imaginarios sobre discriminación y violencias, realizadas.

2. Estrategias institucionales participativas y creativas con enfoque diferencial y de género apoyadas.
3. Mujeres artistas y gestoras culturales formadas para visibilizar sus procesos en escenarios estratégicos.
4. Niñas y niños vinculados a procesos de formación artístico y cultural con enfoque diferencial y de género.
5. Iniciativas de sensibilización artísticas y culturales con enfoque diferencial y de género, impulsadas.
6. Estrategias comunicativas de reparación simbólica con enfoque diferencial y de género, implementadas.
7. Espacios de organización de las mujeres artistas y gestoras culturales promovidos.

POBLACIÓN DIVERSA – LGBTIQ+

En lo que atañe a **la Población Diversa – LGBTIQ+,** se da cumplimiento a los indicadores de la política pública según el Acuerdo 0461 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA CALIDIVERSIDAD” para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI, y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones. Vigencia 2019-2029.

Esta política pública tiene como objetivo principal establecer las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos civiles y políticos en particular los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales con énfasis en el derecho a la salud, educación, trabajo, vivienda, recreación, deporte y cultura, el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y procesos sociales de las personas de los sectores sociales LGBTI, y de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de géneros diversas.

Dentro de las demandas que esta población presenta en su política pública, estas se atienden a través de los siguientes indicadores:

1. Iniciativas culturales y artísticas apoyadas
2. Procesos culturales y artísticos apoyados
3. Personas sensibilizadas desde el arte y la cultura para el reconocimiento, respeto e inclusión de las personas en diversidad sexual y de géneros.
4. Circulación local, nacional e internacional de procesos artísticos y culturales apoyados.

No obstante, su aplicación efectiva requiere procesos contractuales que permitan materializar las estrategias planteadas, asegurando que los grupos poblacionales accedan a recursos, espacios y oportunidades para la sostenibilidad de sus manifestaciones culturales.

POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES

La Población de Personas Mayores, a través del acuerdo 0420 de 2017 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2017-2027”. Se tiene como objetivo principal Incidir de manera activa en la promoción, protección, reconocimiento, restitución y ejercicio pleno de los derechos humanos a nivel intersectorial y territorial sobre las condiciones de desarrollo social para atender las demandas políticas, sociales, económicas, culturales y ambientales de las personas mayores en el municipio de Santiago de Cali.

Para atender los requerimientos de la política pública la Secretaría de Cultura responde a los siguientes indicadores:

1. Mesas de trabajo intergeneracionales.
2. Manifestaciones artísticas para promover la imagen positiva y de no discriminación en la vejez.
3. Eventos de intercambio cultural.

Este proceso contractual estará orientado al cumplimiento de objetivos específicos que respondan a las necesidades identificadas, asegurando que las comunidades beneficiarias cuenten con los recursos, espacios y herramientas necesarias para la preservación, transmisión y visibilización de sus expresiones culturales.

Para ello, se han definido una serie de actividades estratégicas que permitirán desarrollar procesos de formación, acompañamiento técnico, promoción y fortalecimiento de las prácticas culturales y productivas de estos grupos. Estas actividades estarán alineadas con los lineamientos establecidos en las políticas públicas y contribuirán al impacto esperado en términos de sostenibilidad cultural, inclusión y desarrollo social.

Desde la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, se da respuesta a las necesidades o demandas de los diferentes grupos poblacionales y en el caso que nos atañe se relaciona con las poblaciones de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Juventud,

Mujer, comunidad diversa LGBTIQ+ y Personas Mayores. las cuales a través de las actividades que de una u otra forma dan cumplimiento a los diferentes indicadores de las políticas públicas de cada población, se ha buscado satisfacer dichas necesidades.

En términos generales la Secretaría de Cultura Distrital de Santiago de Cali a través del cumplimiento de estos indicadores de las políticas públicas busca aportar en la generación de espacios y el mejoramiento de la oferta de bienes y servicios culturales y artísticos que son destinados a estas poblaciones, entendiendo que los procesos artístico culturales son necesarios como un medio para el desarrollo integral de las personas potencializando sus capacidades individuales y colectivas, permitiendo la apertura de espacios de encuentro y diálogo intercultural, contribuyendo a la buena ocupación del tiempo libre y la reducción de las formas de marginación, con el fin de introducir cambios en los comportamientos y actitudes de las diferentes poblaciones enfocados en el fortalecimiento de las relaciones entre los ciudadanos y el conocimiento de saberes, manifestaciones y expresiones culturales.

3. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Para la Secretaría de Cultura como para las poblaciones de Primera Infancia, Juventud, Mujer, comunidad diversa LGBTIQ+, población vulnerable y las Personas Mayores es fundamental desarrollar este proceso, ya que le permite a la Secretaría de Cultura cumplir con su misionalidad de “Liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas” en las diferentes comunidades del distrito de Santiago de Cali.

Aunado a lo anterior, se aportará directamente a las políticas públicas sociales sobre las cuales la Secretaría de Cultura tiene algún indicador de cumplimiento, además de ello, se estará dando respuesta a las demandas de cada una de estas poblaciones, las cuales se centran en la prestación del servicio y la ampliación de la oferta cultural, artística y patrimonial de acuerdo a las diferentes expresiones que se presenta según cada población.

Con el desarrollo de estas actividades se busca mejorar el bienestar social de las poblaciones de primera infancia, juventud, mujeres, LGBTIQ+, población vulnerable y personas mayores, a través de los diferentes procesos artístico y culturales como medios para el desarrollo integral de estas poblaciones, potencializando sus capacidades individuales y colectivas, permitiendo la apertura de espacios de encuentro y diálogo intercultural, contribuyendo a la buena ocupación y goce del tiempo libre, así como la reducción de las formas de marginación, con el fin de introducir cambios en los comportamientos y actitudes de cada una de estas poblaciones, para

el fortalecimiento de las relaciones entre los ciudadanos y el conocimiento de saberes, manifestaciones y expresiones culturales, que permiten mejorar la imagen que se tiene en la sociedad sobre sobre las diferentes problemáticas que afronta cada una de estas poblaciones desde la perspectiva de cómo ellos adoptan las diferentes expresiones artísticas y culturales.

Estas actividades se centrarán en la implementación de alternativas pedagógicas, sociales, artísticas, culturales y patrimoniales que generen espacios de inclusión social, adecuada utilización del tiempo libre y de esparcimiento. Todos estos elementos enmarcados en los enfoques diferenciales en condiciones de igualdad, dignidad humana e inclusión; además de brindar aportes significativos al empoderamiento de cada población por medio de la apropiación de sus conocimientos y vivencias en las expresiones artísticas y culturales propias de cada población que les permitan mejorar su calidad de vida, sus condiciones de bienestar para la contribución positivamente en la construcción de sociedad y de ciudad.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali ha adelantado, a lo largo de los años, distintos procesos contractuales orientados a fortalecer y diversificar la oferta cultural en la ciudad, contribuyendo al desarrollo de expresiones artísticas y culturales que fomenten la participación ciudadana y el acceso a la cultura para todos los grupos poblacionales:

PROVEEDOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL	Convenio de asociación.	4148.010.27.1 .445-2021	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para fortalecer acciones de salvaguardia de las manifestaciones culturales patrimoniales de las “Fiestas de San Pacho en Cali” a través del proyecto denominado “Desarrollo de acciones de salvaguardia de las manifestaciones culturales patrimoniales de las organizaciones, grupos e instituciones culturales afrodescendientes en Santiago de Cali” Ficha BP-26002834, vigencia 2021.	$ 133.850.000	71 días.

INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	Selección Abreviada de Menor Cuantía	4148.010.26.1 .529-2022	“Prestar los servicios de capacitación y logística para desarrollar acciones de salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial y apoyar la implementación del proceso de integración intracomunitaria de los procesos identitarios en Santiago de Cali.	$ 188.368.696	165 días.
FUNDACIÓN SOÑARTE.	Convenio de Asociación	4148.010.32.1 .357-2022	La Secretaría de Cultura requiere aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar, implementar y promover actividades artísticas y culturales para fortalecer la oferta dirigida a personas mayores y población en situación de vulnerabilidad, mediante la promoción de espacios de participación, de conformidad con los proyectos denominados: según ficha EBI 26002858 vigencia 2022 y Ficha EBI-26002743 Vigencia 2022.	$ 69.963.765	128 días.
INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	Convenio de Asociación	4148.010.32.1 .1408-2023	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar y desarrollar procesos para la formación artística y promoción del Patrimonio cultural dirigida a organizaciones juveniles artísticas en Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "fortalecimiento a organizaciones juveniles de cultura y arte con programas de creación artística y promoción del patrimonio cultural en Santiago de Cali, ficha EBI No. 26002895, Vigencia 2023.	$ 320.735.724	75 días.
FUNDACIÓN SOÑARTE	Convenio de Asociación	4148.010.27.1 .0031-2024	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer	$ 603.688.354	40 días.

			el acceso a la Cultura y formación de iniciación artística, cultural y patrimonial a las poblaciones de Primera Infancia, Juventud, Mujeres, Comunidad Diversa LGBTIQ+, Población Vulnerable y de Personas Mayores en Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de inversión a través del apoyo logístico, operativo y de gestión que complementen las actividades del procesos, conforme a la ficha BP No. 26005356, denominada: "Fortalecimiento de expresiones artísticas, culturales y patrimoniales con enfoque poblacional" BP No. 26005356 vigencia 2024".		
QUACK DE COLOMBIA	Contrato Selección Abreviada de Menor Cuantía	4148.010.26.1 .0998-2025	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, requiere la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades de oferta artística, cultural y patrimonial dirigidas a los diferentes grupos poblacionales en el Distrito de Santiago de Cali.	$351.488.394	119 días.

POBLACIÓN A IMPACTAR

En el desarrollo y cumplimiento de las actividades propuestas se busca "Fortalecer acciones de oferta artística, cultural y patrimonial con enfoque poblacional en Santiago de Cali", a través de la implementación de alternativas artísticas, culturales y patrimoniales dirigidos a grupos poblacionales de Santiago de Cali.

Este proceso agrupa a las diferentes poblaciones que desde la Secretaría de Cultura y a cargo de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, en el área de Poblaciones y a través de este proceso se busca impactar a las personas que hacen parte de las diferentes poblaciones, las cuales se relacionan a continuación:

Población a Beneficiar	Cantidad a Beneficiar
Primera Infancia.	100 Personas, distribuidas entre: Niños, niñas, adolescentes, madres lactantes y mujeres gestantes.
Juventud	300 Jóvenes de diferentes comunas y corregimientos de Santiago de Cali.
Mujeres	105 Mujeres.
LGBTIQ+	45 Personas
Población Vulnerable	150 personas de diferentes grupos poblacionales
Personas Mayores	100 Personas
Total	**800 Personas.**

Teniendo en cuenta la anterior caracterización, este proyecto tiene relación con el Plan Decenal de Cultura, a través de la generación de espacios de socialización y de asistencia masiva que visibilicen procesos artísticos y culturales presentes en el Distrito apoyados según trayectoria, impactos y resultados, escogidos mediante convocatoria pública realizado con enfoque diferencial.

4. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con la retroalimentación que se ha tenido con las distintas poblaciones, el desarrollo de este proyecto y la inclusión de estas actividades, han sido muy significativas, pues han hecho parte de la inclusión de este segmento poblacional en el Distrito de Santiago de Cali, a mejorar su bienestar, y a asegurar el disfrute de la cultura y sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana e inclusión; ha ayudado además al empoderamiento de las tradiciones de la ciudad, trasmisión de saberes y generar sentido de pertenencia para las poblaciones, generando transmisión de conocimientos, vivencias y desarrollando capacidades como agentes transmisores de un rico legado cultural.

El Distrito de Santiago de Cali, ha estado en la última década a la vanguardia en el fortalecimiento de procesos culturales y se ha posicionado como una de las ciudades que más promueve y apoya estas actividades y ha sido uno de los lugares con mayor actividad cultural, cuna de diversas manifestaciones artísticas en proporción a la riqueza del talento humano habitante de esta ciudad y que cuenta con gran variedad de festivales nacionales e internacionales, reconociendo como una necesidad el fomento de las actividades y expresiones artísticas y culturales de diferente índole, con el fin de recuperar la tradición y vocación en el desarrollo de la comunidad, siendo una

de las funciones de la Administración Distrital fortalecer y estimular la divulgación artística local con el fin de fomentar los procesos de identidad cultural ciudadana, artística y educativa, para así, satisfacer también la necesidad de las distintas poblaciones del Distrito de Santiago de Cali.

Para la vigencia 2025, la Secretaría de Cultura, mediante el desarrollo de este proceso, logró fortalecer los vínculos con diversas poblaciones, incluyendo la Primera Infancia, la Juventud, las Mujeres, la Comunidad Diversa – LGBTIQ+, Población Vulnerable y las Personas Mayores de Santiago de Cali. Este trabajo ha contribuido a reducir las brechas en la oferta de servicios artísticos y culturales dirigidos a estos grupos, mejorando, de manera significativa, su bienestar social. A través de actividades culturales como herramientas para el desarrollo integral, se han potenciado tanto las capacidades individuales como colectivas, al mismo tiempo que se han creado espacios para el encuentro y el diálogo intercultural.

En este proceso se pudieron identificar como logros de la interacción entre las poblaciones y la Secretaría de Cultura los siguientes:

Primera Infancia: Con la población de primera infancia se llevaron a cabo 18 talleres artísticos para los niños y las niñas de Primera Infancia del Distrito Cali, dirigidos por Cultores, que beneficiaron a 20 niños y niñas 10 Adolescentes del sistema de responsabilidad penal adolescentes con las modalidades de atención que acompaña la Secretaría de Cultura (Privativa, no Privativa) en las comunas 4, 6, 8, 15, 17 20 y los corregimientos de Navarro, el Hormiguero y la Buitrera.

8 Talleres artísticos denominados Raíces de Vida : arte, tradición y maternidad en Cali, para 100 Mujeres Gestantes y Madres Lactantes del Distrito Cali.

3 talleres de Expresiones artísticas para la primera infancia descubriendo la caja de Herramientas, donde se dio capacitación y taller para la promoción de las expresiones artísticas a través de la Caja de herramientas para la primera infancia, beneficiando 25 Niños, Niñas y Adolescentes.

4 talleres denominados Jugando con la memoria de mi Ciudad, donde se brindó capacitación y Talleres que beneficiaron 25 Niños, Niñas y Adolescentes.

Una Jornada de implementación de juegos tradicionales para la primera infancia en el fortalecimiento de las actividades culturales, que beneficiaron 25 Niños, Niñas y Adolescentes.

Jornada de implementación de juegos tradicionales para la Adolescencia en el fortalecimiento de las actividades artísticas y culturales que beneficiaron 25 Niños, Niñas y Adolescentes del corregimiento El Hormiguero de Cali.

Un taller con las agentes educativas de las UTS sobre manejo de caja de herramientas para salvaguarda de patrimonio a modo de evaluación con las agentes educativas con las que se realizó el proceso y que permitió beneficiar a 10 profesoras de las UTS.

5 talleres sobre Cantos de Cuna y Saberes ancestrales: Un viaje Artístico para el cuidado y la crianza, donde se realizó una sesión de sensibilización artística dirigida a 100 mujeres gestantes y madres lactantes del Distrito Cali.

Juventud: En la población de juventudes se logró desarrollar en conjunto con la Secretaría de Seguridad y Justicia bajo la Estrategia Tribu.

Proceso de iniciación artística en jóvenes en 10 sectores priorizados por territorio, mediante la implementación de la Escuela de las culturas urbanas, en el marco de la estrategia "Tribu: prevención social de la violencia juvenil", beneficiando a 150 jóvenes en expresiones artísticas urbanas como el graffiti, el breakdance, el rap, el muralismo o la música les permiten canalizar su energía en expresiones creativas, alejándolos de entornos nocivos.

También se logró fortalecer a diez (10) organizaciones juveniles con iniciativas culturales que contemplen herramientas de prevención de violencias juveniles, mediante iniciativas culturales que promuevan las culturas urbanas. Este fortalecimiento organizacional permitió impactar de manera directa a 20 jóvenes en formulación de proyecto y de manera indirecta impactará a través de la metodología de cascada a por lo menos 80 jóvenes más.

Mujer: Para la población de mujeres del distrito de Santiago de Cali, se logró realizar una alianza con la subsecretaria de equidad de género y el sistema distrital del cuidado, en el cual desde la Secretaría de Cultura se ofertaron una serie de talleres, siendo estos:

- Tres encuentros denominados "círculos de confianza". En el desarrollo de los encuentros se buscó beneficiar a 20 mujeres de la comuna 21, se construye entre todas una colcha de retazos y se conversa alrededor de la experiencia de trabajo de cuidado, orientado a desmontar imaginarios y prácticas sexistas.
- Cinco talleres de linograbado, con 20 mujeres de la Comuna 21.

- Implementar un proceso patrimonial con énfasis en cocina tradicional, desarrollado en dos territorios priorizados, con intensidad de 12 talleres. En la comuna 20 y el corregimiento El Hormiguero, donde se beneficiaron a 20 mujeres en cada territorio.
- Implementar la ruta de formación a formadoras y formadores con enfoque de género. 20 talleres de 2 horas cada uno y dirigido a 50 personas, divididos en dos grupos.

Este conjunto de talleres logró beneficiar en total a 130 mujeres de Santiago de Cali.

Comunidad Diversa – LGBTIQ+: El trabajo realizado con la comunidad LGBTIQ+ se centró en brindar apoyo a los procesos pedagógicos que den cuenta de las trayectorias y memorias vivas comunitarias de las iniciativas culturales de la población LGBTIQ+ en Santiago de Cali, esto permitió beneficiar a 25 integrantes de diferentes grupos pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.

Las actividades realizadas se centraron en 5 talleres - laboratorios de escritura creativa bajo la modalidad de poesía, los cuales lograron beneficiar a 25 personas en condición de orientación sexual diversa e identidades de género.

Esta metodología se basó en un ejercicio de rescate de memoria cultural, el cual arrojó un producto bajo el diseño, producción e impresión de un libro de memorias.

Personas Mayores: se desarrollaron talleres con integrantes de grupos de personas mayores de distintas comunas de Cali, donde se implementó una metodología de transmisión de saberes intergeneracionales que buscó la recuperación de la memoria de las expresiones artísticas y culturales de la población mayor. Esto permitió beneficiar a 3.000 personas entre niños, niñas adolescentes y jóvenes y personas mayores.

Se desarrollaron 3 talleres (4 sesiones de 2 horas cada uno) denominados: "Tejiendo identidad": Un taller donde cada puntada cuenta una historia. A través del tejido de manualidades. Estos talleres se llevaron a cabo con la población de personas mayores en las Comunas 14, 20 y Corregimiento El Hormiguero.

Se desarrolló en la comuna 5 el taller de Saberes verdes en la azotea, con el cual se buscó el fortalecimiento de la huerta comunitaria de la comuna, este ejercicio permitió la promoción, transmisión de saberes y prácticas tradicionales hacia nuevas generaciones, además de generar espacios de participación y reconocimiento social para las personas mayores como agentes culturales activos y crear memorias del

proceso de implementación del plan de trabajo en términos de salvaguardia patrimonial y bienestar de la población mayor.

Además de ello, se realizaron 4 eventos de ciudad con esta población, donde se expresaron diferentes manifestaciones artísticas como canto, baile, poesía, narrativa y oralidad con las personas mayores a través de eventos como: Festival Bolero al parque (contó con la presencia de 200 asistentes y la presentación de 20 grupos artísticos que totalizaron 79 artistas) Festival Años Dorados (200 Asistentes y 20 grupos conformados por 166 artistas), Encuentro de Danza y Canto (200 asistentes 20 grupos conformados por 158 artistas) y festival artesanal (40 artesanos y 200 asistentes y 20 grupos conformados por 135 artistas), lo que totaliza un estimado de 800 asistentes en los 4 eventos y la presentación de 80 grupos artísticos conformados por 538 personas mayores.

En términos generales, a todas estas poblaciones se les aportó en la ampliación de la oferta de servicios culturales y artísticos y en el cumplimiento de los indicadores de las políticas públicas y de las metas del plan de desarrollo, además de contribuir a la buena ocupación y goce del tiempo libre, así como la reducción de las formas de marginación, con el fin de introducir cambios en los comportamientos y actitudes de las poblaciones, para el fortalecimiento de las relaciones entre los ciudadanos y el conocimiento de saberes, manifestaciones y expresiones culturales, que permiten mejorar la imagen que se tiene en la sociedad de cada una de estas poblaciones.

La Secretaría de Cultura del Distrito de Cali reconoce las 4 Dimensiones sobre los cuales se construyen las principales apuestas para impulsar el desarrollo del Distrito, generando nuevas posibilidades de participación e impacto territorial, esta prioridad se evidencia en el porcentaje de inversión que alcanzará el tema social haciendo un esfuerzo para generar mayores oportunidades para el disfrute del deporte, cultura y la recreación para todos los grupos poblacionales concentrando especial interés sobre las comunidades más vulnerables. Estos encuentros buscan fortalecer los valores de participación, colaboración y convivencia, entre personas mayores, jóvenes, niños, niñas y adolescentes.

Las actividades previstas de la presente contratación se encuentran registradas en el proyecto denominado: *“FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES CON ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”*, Ficha EBI Nº. BP-26005356; Vigencia 2026. Este proyecto está alineado con los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali, y contribuye al cumplimiento de sus metas en cuanto a la inclusión social, el acceso a la cultura y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y patrimoniales de la ciudad.

Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024–2027 *"Cali, Capital pacífica de Colombia 2024-2027".*

6.1 Propósito 1: Cali reconciliada.

16.3. Reto: Oportunidades para la integración social y económica.

16.3. Programa: Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico.
Potenciar las vocaciones culturales, deportivas y turísticas que hacen de nuestro territorio un Distrito Especial, a partir de nuestros atractivos culturales, naturales y nuestras fortalezas en infraestructura y servicios deportivos y de salud, para posicionarnos a escala nacional e internacional como un destino turístico multicultural y biodiverso de talla mundial.

En el indicador de producto, Personas con acceso a la oferta artística y cultural con enfoque poblacional.

RELACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI 2024 – 2027.

Nombre del Plan:	Cali, Capital pacífica de Colombia 2024-2027
Vigencia del Plan:	2024-2027
Eje:	Cali Reconciliada
Componente:	Oportunidades para la integración social y económica.
Programa:	Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico.
Meta:	61020030009 Personas con acceso a la oferta artística y cultural con enfoque poblacional.

5. ALTERNATIVA PARA SATISFACER LA NECESIDAD

En virtud de las funciones asignadas a la Secretaría de Cultura, a través de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural del Distrito de Santiago de Cali, y en concordancia con la Constitución Política de Colombia, que establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura (Artículos 70 y 71) y proteger el patrimonio cultural (Artículo 72), se busca implementar el proyecto "Fortalecimiento de expresiones artísticas, culturales y patrimoniales con enfoque

poblacional, diferencial y de género en el Distrito de Santiago de Cali" (Ficha EBI No. BP-26005356; vigencia 2026).

Este proyecto responde a las demandas de diversas políticas públicas dirigidas a distintos grupos poblacionales, tales como primera infancia, juventud, mujeres, comunidad diversa LGBTIQ+, población vulnerable y personas mayores. Su objetivo es garantizar una oferta cultural y artística inclusiva y variada, fomentando la inclusión social, promoviendo el uso adecuado del tiempo libre y reduciendo la marginación. De este modo, se contribuirá al desarrollo integral de estas poblaciones y al fortalecimiento de las relaciones interculturales en la ciudad.

En este contexto, el Distrito de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Cultura, requiere desarrollar este proceso de contratación para la prestación del servicio de apoyo logístico, necesario para facilitar el desarrollo de las diversas actividades del proyecto. Dado que la administración distrital no dispone de los recursos ni del personal suficiente para ejecutar el proyecto de forma autónoma, esta contratación es esencial para su implementación.

Para llevar a cabo este proyecto de manera eficiente, se ha identificado la necesidad de suscribir un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que cuente con la capacidad, experiencia y personal adecuado. Dado que la Secretaría de Cultura no dispone de los recursos y del personal necesario para ejecutar el proyecto de forma autónoma, esta modalidad permitirá a la ESAL aportar conocimientos técnicos y operativos esenciales, así como co-financiar parte de las actividades. Esto optimizará el uso de los recursos públicos y garantizará la efectiva ejecución del proyecto.

El objetivo específico del proyecto es fortalecer la oferta artística, cultural y patrimonial en Santiago de Cali, implementando alternativas artísticas y culturales dirigidas a los grupos poblacionales mencionados, con un enfoque diferencial y de género.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, requiere:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el acceso a la Cultura y formación de iniciación artística, cultural y patrimonial a las poblaciones de Primera Infancia, Juventud, Mujeres, Comunidad Diversa LGBTIQ+, Población Vulnerable y de Personas Mayores en Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de inversión a través del apoyo logístico, operativo y de gestión que complementen las actividades de los procesos, conforme a la ficha EBI Nº. BP-26005356; Vigencia 2026,

denominada: *"Fortalecimiento de expresiones artísticas, culturales y patrimoniales con enfoque poblacional diferencial y de género en el distrito de Santiago de Cali".*

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Con la ejecución de este proyecto, se pretende *"Fortalecer la oferta artística, cultural y patrimonial con enfoque poblacional en Santiago de Cali*", donde se busca ampliar la oferta e implementar alternativas artísticas y culturales de interés a los grupos poblacionales de Santiago de Cali.

Entre las actividades a desarrollar por cada uno de los grupos poblacionales de interés de este proceso se destacan:

- Generar estrategias para la promoción de los derechos culturales de niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes, a través de las expresiones artísticas y culturales.
- Fortalecer las organizaciones juveniles culturales y artísticas con programas de creación artística y promoción para la prevención de violencias urbanas en el Distrito Especial de Santiago de Cali.
- Generar espacios de participación y creación artística con enfoque diferencial y de género para las mujeres de Santiago de Cali.
- Generar espacios de encuentro desde el arte y la cultura con personas en diversidad sexual y de género LGTBIQ+.
- Generar espacios de participación y creación artística para la población vulnerable.
- Realizar eventos, festivales y encuentros con oferta cultural y artística desde las tradiciones y saberes propios de las personas mayores en Santiago de Cali.

El desarrollo de este proyecto está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo adoptado mediante el Acuerdo 457 de 2018 PLAN DECENAL DE CULTURA, CALI: HACIA UN TERRITORIO INTERCULTURAL (2018-2028), presentándose como una estrategia cultural que genere la ampliación de la oferta cultural y artística desde las tradiciones y saberes propios, a través de diferentes espacios que brinden bienestar social a las diferentes poblaciones del distrito de Santiago de Cali.

Se busca a través de este proceso beneficiar a 800 personas de los diferentes grupos poblacionales, que a través de la ampliación de la oferta artística y cultural generen espacios de recuperación de las memorias y tradiciones culturales y se promueva el bienestar social, a través de la promoción y transmisión de valores, así como el

conocimiento y reconocimiento de saberes y tradiciones culturales, transmitiendo estos a niñas, niños, jóvenes y adolescentes, de las comunas de Santiago de Cali.

Este proyecto busca impactar a las poblaciones de Primera Infancia, Juventud, Mujeres, comunidad diversa LGBTIQ+, población vulnerable y Personas Mayores de las 22 comunas y 15 corregimientos de Santiago de Cali.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la presente contratación será hasta el 30 de Noviembre de 2026, término contado a partir del inicio de ejecución a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. VALOR Y FORMA DE PAGO

8.1 VALOR DEL APORTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

El valor estimado por parte de la Secretaría de Cultura para el presente convenio es hasta la suma de MIL DIECINUEVES MILLONES DOSCIENTOS MIL VEINTE DE PESOS M/CTE. ($1.019.200.020), con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal. Valor que incluye todos los costos y gastos en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.

Además del aporte promedio a realizar por parte del asociado, el cual deberá ser como mínimo del 20 % ($254.800.005) en las actividades requeridas por la Secretaría de Cultura,los cuales deberán ser los que correspondan al anexo de contrapartida.

8.2 FORMA DE PAGO

El desembolso de los recursos debe estar sujeto a las siguientes condiciones:

. Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total de los aportes del Distrito, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, suscripción del acta de inicio, cronograma, plan de trabajo, recurso humano contratado, informe de compromisos adquiridos con Proveedores con los soportes correspondientes y anexos que se requieren en las diferentes actividades del convenio, presentación de la respectiva factura y certificación de

pago de los aportes al sistema de salud y pensiones, debidamente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y debidamente verificado por el supervisor(a).

B. Un segundo desembolso equivalente al 50% del valor del aporte de la Secretaría de Cultura, con la presentación de informe parcial técnico, administrativo, y financiero con los respectivos soportes, que dé cuenta del avance de los talleres formación artística, la producción técnica, logística y artística de las actividades del convenio y donde se evidencie el pago realizado a los artistas y permisos debidamente verificado y recibido a satisfacción por la supervisión y/o interventoría designada, así como la evidencia de los pagos realizados correspondientes al avance sobre el primer desembolso del 40%, informe emitido por la supervisión y/o interventoría y certificado de pago de seguridad social y aporte parafiscales a la fecha de radicación de la factura electrónica expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso.

C. Un Desembolso final equivalente al 10% del valor total de los aportes de la Secretaría de Cultura, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero que dé cuenta del cumplimiento efectivo del total de las actividades estipuladas en el Convenio con los respectivos soportes.

   Deberá presentarse la ejecución técnica del 100% del convenio, mediante informe técnico presentado por el ASOCIADO, previamente aprobado por el supervisor del convenio.

   Presentar informe financiero con el 100% del convenio causado y el 80% cancelado, presentando los respectivos soportes contables y financieros del convenio al supervisor, el cual deberá estar previamente aprobado por el supervisor.

   Presentar certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y aporte parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso y factura electrónica. Igualmente, se requiere que el asociado presente un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor(a).

En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con

sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético.

Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor/ interventor del convenio a suscribirse, el ASOCIADO deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados.

Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

El ASOCIADO debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de las actividades del convenio.

En el valor total del convenio, se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo, los cuales serán a cargo del ASOCIADO.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. El asociado deberá tener en cuenta los demás costos que se asocian a la ejecución del objeto contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros e impuestos, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital.

El desembolso de los recursos debe estar sujeto a las siguientes condiciones:

Nota: Una vez la Secretaría de Cultura Distrital realicé el 100% del desembolso de su aporte el Asociado deberá entregar a la supervisión los documentos financieros y contables que evidencien el pago total a los proveedores.

En todo caso los desembolsos se harán previa disposición de giros del P.A.C por parte de la entidad correspondiente. De conformidad con la forma establecida en los documentos del proceso El Asociado debe tener en cuenta que todo desembolso que efectúe el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley.

Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor/ interventor del convenio a suscribirse, el ASOCIADO deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados.

Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

El ASOCIADO debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de las actividades del convenio.

En el valor total del convenio, se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo, los cuales serán a cargo del ASOCIADO.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. El asociado deberá tener en cuenta los demás costos que se asocian a la ejecución del objeto contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros e impuestos, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital

En el valor total del convenio, se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo, los cuales serán a cargo del contratista. Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. El Contratista deberá tener en cuenta los demás costos que se asocian a la ejecución del objeto contractual.

El ASOCIADO debe tener en cuenta que todo desembolso que efectúe el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de cultura, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la disposición de giros

de P.A.C por parte de la entidad.

PARÁGRAFO 2: Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del convenio a suscribirse, el asociado deberá aportar para cada desembolso el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados.

*Tributos: Se cobrarán todos los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar.

A Continuación, se presenta la tabla de descuentos que se aplican en el Distrito de Santiago de Cali, sin embargo, el proponente deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican.

El APORTE DEL ASOCIADO se efectuará a medida que se ejecute el convenio, de conformidad con lo señalado en la propuesta.

Descuentos e Impuesto	Porcentaje
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5%
Estampilla pro cultura:	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro hospitales:	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro-desarrollo:	1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196 UVT
Estampilla pro-desarrollo:	3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla pro Univalle:	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro Unipacifico-EU	0.5% en contratos de cualquier cuantía.
Reteica:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Retención en la fuente:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Pro Bienestar Adulto Mayor *	2% cuando aplique
Pro deporte	2% cuando aplique
Pro justicia familiar	2%

Impuesto de Timbre	0,5% cuando aplique

*Esta contribución se hará efectiva cuando aplique y es una lista enunciativa pero no exclusiva de las deducciones que se podrían aplicar.

Los recursos entregados por la Secretaría de Cultura deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este.

EL ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el convenio de asociación.
Si al término del convenio después de la liquidación de este, resulta saldo a favor de la entidad, este saldo le será devuelto. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de los desembolsos establecidos por la entidad.

Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Distritales o Municipales. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. Se cobrarán los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente de la cuenta de cobro, sin perjuicio de los demás que correspondan, los impuestos que proceden a cargo del oferente adjudicatario con ocasión de la ejecución del convenio, sin perjuicio de aquellas que apliquen por la naturaleza del convenio y o tipología contractual y que no se encuentren enunciadas en los documentos del proceso.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Distrito de Santiago de Cali.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, el ASOCIADO deberá llevar a cabo las siguientes obligaciones específicas, en el marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de expresiones artísticas, culturales y patrimoniales con enfoque

poblacional - diferencial y de género en el distrito de Santiago de Cali. BP: 26005356 vigencia 2026:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del CONVENIO, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente CONVENIO, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
2. Colaborar con el Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Cultura en cualquier requerimiento que ella haga.
3. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Cultura cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del CONVENIO.
4. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Cultura defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del CONVENIO.
5. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, durante la ejecución del CONVENIO y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
6. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO. El ASOCIADO se responsabiliza de la ejecución del CONVENIO, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso, los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del ASOCIADO sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios o trabajos.
7. Proporcionar al interventor/supervisor del CONVENIO y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del contrato, cuando así lo soliciten.
8. Realizar el registro diario de las actividades ejecutadas en el sitio donde se desarrollen, la cual debe entregarse al Interventor/supervisor para el trámite de desembolsos del CONVENIO.
9. Llevar el registro fotográfico en magnético, de cada una de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato, antes, durante y después de la actividad.

10. Otorgar a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura reconocimiento durante la ejecución del proyecto, a través de los medios (virtuales y/o presenciales) utilizados para la promoción de este.
11. Cumplir con el objeto del CONVENIO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el CONVENIO y de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones y a la oferta presentada.
12. Entregar al supervisor/Interventor(a) del CONVENIO la información relativa de los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con previa autorización del comité técnico operativo delegado.
13. Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.
14. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora/Interventor(a).
15. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del CONVENIO llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el ASOCIADO aún después de terminado el proyecto.
16. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.
17. Las obligaciones que se deriven del presente CONVENIO deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.
18. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013, por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normatividades sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional.
19. Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de movilidad reducida, en los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas (Cuando aplique).
20. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado.

21. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONVENIO y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
22. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del CONVENIO suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.
23. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de este CONVENIO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
24. La contratación que realice el ASOCIADO, en el marco de este CONVENIO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobre costos en la ejecución.
25. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO.
26. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente CONVENIO.
27. Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONVENIO, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONVENIO, previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONVENIO. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.
28. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor/Interventor(a) del CONVENIO. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.
29. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONVENIO.

30. El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente (Cuando a ello hubiere lugar).
31. Hacer el Registro PULEP y tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley de espectáculos públicos para la realización del evento en la ventanilla única de la alcaldía de Santiago de Cali (Sayco y Acinpro, tránsito, gobierno y DAGMA entre otros, cuando a ello hubiere lugar).
32. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.
33. Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos.
34. Presentar a la Secretaría de Cultura las garantías exigidas, el Cronograma de actividades ajustadas a la fecha de inicio, el cual debe contener las actividades a desarrollar para la obtención de cada actividad exigida en el CONVENIO.
35. Realizar las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del CONVENIO.

NOTA: Para que los compromisos específicos de la presente contratación cumplan con los objetivos misionales, se deberá desarrollar las actividades de acuerdo con lo planeado en el Anexo matriz de seguimiento la cual permite cumplir con los indicadores y resultados de los proyectos de inversión Fichas BP-26005356 vigencia 2026.

11. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, el ASOCIADO se encuentra obligado a:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado, responder por su calidad y efectuar el servicio de tal forma que puedan destinarse satisfactoriamente al fin para el que fue contratado.
2. Ejecutar el servicio de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por los pliegos de condiciones y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
3. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo de 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONVENIO imparta el Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, por conducto del supervisor designado.
5. El ASOCIADO deberá cumplir con los pagos por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.
6. El ASOCIADO deberá realizar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, la suscripción de las garantías correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
7. Señalar en forma clara y precisa el valor del CONVENIO, de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad en la invitación pública, indicando el IVA de acuerdo con el valor de su propuesta.
8. Durante el período de la garantía obligatoria o la ejecución del CONVENIO, el ASOCIADO deberá solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, en un lapso no mayor a 48 horas.
9. Designar de su personal, al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, durante la ejecución del CONVENIO.
10. Responsabilidad del ASOCIADO. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el ASOCIADO responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del CONVENIO.

12. PRESUPUESTO DETALLADO

PRESUPUESTO DETALLADO 2026

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	Realizar la transversalización del enfoque de género en la gestión pública cultural, artística y de saberes, en el marco de la implementación de la Política Pública	Apoyar una iniciativa cultural orientada a desmontar imaginarios y prácticas culturales sexistas, la prevención de violencias de género y la visibilización de los aportes de las mujeres en el sector cultural. (Anexo 0).	Número	1	34.171.000	34.171.000

	"Reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2022-2031" y del Sistema Distrital del Cuidado de Cali.	Ejecutar la estrategia institucional para la promoción de los derechos culturales, la cohesión social y el desarrollo cultural de las mujeres artesanas, artistas, gestoras culturales y portadoras de manifestaciones culturales del Distrito de Santiago de Cali (Anexo 1).	Número	1	32.544.000	32.544.000
		Implementar una ruta de fortalecimiento que beneficie a quince (15) organizaciones de mujeres con iniciativas culturales que estén orientadas a prevenir las violencias basadas en género. (Anexo 2).	Número	1	57.691.800	57.691.800
		Apoyar la realización de espacios para mujeres artistas y gestoras culturales(Anexo 3)	Número	1	22.871.804	22.871.804
		SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.1				**147.278.604**
1.1.2	Apoyar una estrategia de fortalecimiento técnico en producción artesanal que promueva la autonomía económica de las mujeres cuidadoras del Sistema Distrital del Cuidado - CuidArte	Implementar estrategia para el apoyo a la participación de mujeres cuidadoras y sus emprendimientos culturales en dos eventos donde se promuevan las autonomías económicas de las mujeres, como herramienta de difusión de los oficios culturales. (Anexo 8).	Número	2	26.360.700	52.721.400
		SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.2				**52.721.400**
1.1.3	Apoyar las iniciativas culturales juveniles para la prevención de violencias urbanas en el Distrito Especial de Santiago de Cali	Fortalecer un proceso de iniciación artística en jóvenes de los sectores priorizados por territorio, mediante la implementación de la Escuela de las culturas urbanas, en el marco de la estrategia "Tribu: prevención social de la violencia juvenil" (Anexo 10).	Número	1	107.912.004	107.912.004
		Implementar una ruta de fortalecimiento organizacional que beneficie a diez (10) organizaciones juveniles con iniciativas culturales que contemplen herramientas de prevención de violencias juveniles, mediante iniciativas culturales que	Número	1	5.288.000	5.288.000

		promuevan las culturas urbanas (Anexo 11).				
Subtotal Actividad 1.1.3						**113.200.004**
1.1.4	Apoyar la participación artística y cultural de la población LGBTIQ+ del Distrito de Santiago Cali	Implementar dos (02) rutas de fortalecimiento cultural con enfoque de diversidades sexuales y de género (Anexo 12).	Número	2	11.000.000	22.000.000
		Implementar una ruta para el diseño, la diagramación y la impresión de seis (6) memorias de contenidos culturales LGBTIQ+ en distintos espacios de ciudad en la conmemoración contra la LGBTIQ+ fobia. (Anexo 13).	Número	1	34.193.000	34.193.000
		Desarrollar tres (3) estrategias de laboratorio en Procesos Artísticos como la Danza contemporánea, las Artes plásticas y la música con organizaciones territoriales y comunitarias que tengan en cuenta enfoque diferencial. (Anexo14).	Número	1	26.707.004	26.707.004
		Fortalecer procesos culturales de organizaciones y emprendedores territoriales y comunitarias LGBTIQ+ del distrito de Cali. (Anexo 15).	Número	1	17.100.000	17.100.000
Subtotal Actividad 1.1.4						**100.000.004**
1.1.5	Realizar difusión y desarrollo de talleres intergeneracionales en recuperación de memoria liderados por personas mayores	Refrigerios tipo II, compuesto por jugo o bebida refrescante, harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilleta, para el desarrollo de 2 encuentro: 40 refrigerios para la convocatoria. 40 refrigerios para el encuentro de socialización con el fin de seleccionar a las personas mayores que participan en los talleres. 480 refrigerios para 30x los 16 talleres. (Anexo 16 A y B).	Número	1250	17.000	21.250.000

		Talleres (2 horas por taller) con contenido en trasmisión de saberes y tradiciones artísticas y culturales dirigidos a personas mayores, con grupos de NNAJ, mediante la narración oral, el teatro, la danza, la escultura y demás expresiones artísticas. (Anexo 16A y Anexo 16B).	Número	8	3.343.750	26.750.000
		Refrigerios la socialización de las actividades con la mesa distrital de personas mayores en el marco de la recuperación de la memoria.	Número	50	17.000	850.000
Subtotal Actividad 1.1.5						**48.850.000**
1.1.7	Realizar eventos, festivales y encuentros con oferta cultural y artística para las personas mayores en Cali	Realizar presentaciones artísticas y culturales de los diferentes festivales a desarrollar, los festivales son: festival años dorados (15 presentaciones), festival artesanal (15), encuentro de danza y canto (15), noche de cuento y poesía (15), bolero al parque (15), concierto de música de personas mayores (15), reinado artístico (15), narración oral (15). (Anexo 16 C).	Número	80	950.000	76.000.000
		Alquiler de carpa 12 X 24 para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	4	1.400.000	5.600.000
		Carpa Camerino 6 X 6 Mts con 2 tablones, 10 sillas y ventilador por cada una de las carpas para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, bolero al parque.	Número	12	350.000	4.200.000
		Alquiler sillas plásticas para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de	Número	800	1.500	1.200.000

		personas mayores, reinado artístico, narración oral.				
		Alquiler de tablones para 10 personas para el desarrollo de 4 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, bolero al parque.	Número	25	33.000	825.000
		Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos y luces y pantalla LED para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	4	3.500.000	14.000.000
		Alquiler tarima 10 x 12 para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	4	1.400.000	5.600.000
		Brindar refrigerios tipo II, compuesto por jugo o bebida refrescante, harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilletas	Número	800	17.000	13.600.000
		Brindar Botellas de agua para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	1600	3.000	4.800.000
		Realizar trámites de derechos de autor para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de	Número	4	1.800.000	7.200.000

		música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.				
		Realizar trámite ambiental por ruido para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	4	324.000	1.296.000
		Adquirir servicio de aseo y/o PGIRS para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	4	1.000.000	4.000.000
		Adquirir permiso bomberos para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	4	200.000	800.000
		Adquirir servicio de ambulancia y cuerpo médico para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	4	1.000.000	4.000.000

		Alquiler de baterías sanitarias para personas mayores en situación de discapacidad para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	8	462.000	3.696.000
		Alquiler de batería sanitaria para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	8	260.000	2.080.000
		Alquiler de lavamanos para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, bolero al parque.	Número	8	160.000	1.280.000
		Adquirir servicio de transporte para la movilidad de personas mayores para la asistencia a 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	20	600.000	12.000.000
		Adquirir camisetas tipo polo para la identificación del equipo técnico de la Secretaría de Cultura participante de los 4 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	12	60.000	720.000

		Contar con presentador para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	4	528.000	2.112.000
		Contar con recreacionista para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	4	274.500	1.098.000
		Brindar apoyo logístico para el desarrollo de 8 festivales, los festivales son: festival años dorados, festival artesanal, encuentro de danza y canto, noche de cuento y poesía, bolero al parque, concierto de música de personas mayores, reinado artístico, narración oral.	Número	16	198.000	3.168.000
		Camisetas (en algodón con estampado de la actividad - Cali Vibra con la Cultura y logo institucional, diferentes tallas).	Número	75	25.000	1.875.000
Subtotal Actividad 1.1.7						**171.150.000**
1.1.9	Realizar la promoción de las expresiones artísticas y culturales en las Unidades de Transformación Social	Adquirir refrigerios tipo II, compuesto por jugo o bebida refrescante, harina con proteína (jamón, huevo o carne) fruta y servilleta, para el desarrollo de los talleres con los niños niñas y adolescentes valor 17 (600X17.000)	Número	600	17.000	10.200.000
		Talleres artísticos para los niños y las niñas de Primera Infancia del Distrito Cali, dirigidos por 3 Cultores, se realizarán tres (3) talleres durante 8 semanas.	Número	112	180.000	20.160.000

		Talleres artísticos (2 horas por taller) para grupos de Mujeres Gestantes y Madres Lactantes del Distrito Cali dirigidos por 3 cultores. La cantidad de mujeres que serán atendidas dependerá de las beneficiarias atendidas en las diferentes Unidades de Transformación Social (UTS)	Horas	16	180.000	2.880.000
		Construcción y entrega de material didáctico que conforme una caja de herramientas artística para el acompañamiento a la primera infancia. (Anexo 17).	Número	1	2.508.800	2.508.800
		Proveer herramientas que permitan continuar fortaleciendo los contenidos artísticos y culturales dirigidos a mujeres gestantes y lactantes, niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, para garantizar su participación en la cultura de la ciudad y las interacciones de esta población con las artes en los diferentes espacios públicos. La cantidad de mujeres beneficiadas dependerá de los y las usuarios(as) de las diferentes Unidades de Transformación Social (UTS) 1. Recurso humano especializado o Honorarios de talleristas o facilitadores con experiencia en primera infancia y en prácticas artísticas y culturales, o Planeación y desarrollo de talleres (música, literatura, artes plásticas, danza o teatro) enfocados en la interacción entre madres/gestantes/lactantes y niños/as. 2. Materiales y recursos pedagógicos – $978.450 o Kits de estimulación artística (instrumentos musicales pequeños, cuentos ilustrados, láminas culturales, materiales de arte no tóxicos). o Elementos de apoyo logístico: papelería, cartulinas, témperas, crayolas, pinceles, plastilina, telas para expresión corporal,	Número	1	3.261.500	3.261.500

		accesorios de dramatización. 3. Apoyo logístico y difusión $163.050 o Elementos básicos de apoyo para los talleres en las UTS (impresiones de guías, registro fotográfico, hidratación ligera si se contempla, etc.). (Anexo 17).				
		Contar con animador para el desarrollo de las 4 actividades para el desarrollo de las 4 actividad de celebración especial a la niñez 264.000 total 1.056.000	Número	4	264.000	1.056.000
		Contar con presentador para el desarrollo de las 4 actividades de celebración especial a la niñez 528. 000 total -2.112.000	Número	4	528.000	2.112.000
		Acompañamiento a los procesos de prácticas artísticas y culturales de la Primera Infancia para la Celebración especial a la niñez (niño, manos rojas, prevención del trabajo infantil) con una plataforma patrimonial diversa 3.376.200. (Anexo 17).	Número	4	3.376.200	13.504.800
		Adquirir refrigerios tipo II, compuesto por jugo o bebida refrescante, harina con proteína (jamón, huevo o carne) fruta y servilleta, para el desarrollo de los talleres con los niños niñas y adolescentes valor 17 (1.700X17.000)	Número	1700	17.000	28.900.000
		Elaboración de documento memoria sobre las experiencias del proyecto	Número	1	1.827.904	1.827.904
		Camisetas (en algodón con estampado " la cultura el patrimonio y arte se fortalecen desde la primera infancia" con el logos institucional, diferentes tallas). Valor 25.000 (100 x 25.000) = 2.500.000	Número	100	25.000	2.500.000
		Diseño e impresión de certificados de asistencia a los talleres artísticos de las madres gestantes y lactantes, en papel Opalina tamaño carta 180 gr. valor 5.500 (5500X80= 440.000).	Número	80	5.500	440.000
Subtotal Actividad 1.1.9						**89.351.004**

1.1.10	Divulgar los derechos culturales de los Niños y Niñas de Primera Infancia con agentes educativos	Adquirir servicio de transporte para la movilidad de la población objetivo	Número	10	752.640	7.526.400
		Adquirir refrigerios tipo II, compuesto por jugo o bebida refrescante, harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilleta, para el desarrollo de 2 encuentros, con 100 agentes educativos. (Anexo 18).	Número	200	17.000	3.400.000
		Realizar presentación artística dirigida a los niños, niñas de primera infancia y familias. (Anexo 18).	Número	2	1.881.600	3.763.200
		Realizar taller en el tema de las manifestaciones artísticas en la Primera Infancia dirigido a las agentes educativas. (Anexo 18).	Número	1	2.508.800	2.508.800
Subtotal Actividad 1.1.10						**17.198.400**
1.1.11	Realizar encuentros a mujeres Gestantes y madres Lactantes	Realizar 5 encuentros de sensibilización artística dirigidos a las mujeres gestantes y madres lactantes del Distrito Cali, de acuerdo a los horarios y programación con la que se cuente en las unidades de transformación social. (Anexo 19).	Número	5	1.380.000	6.900.000
		Elaborar material (Stand creativo), para el desarrollo de estrategias que protejan la lactancia materna, en el marco de eventos y festivales. (Anexo 19).	Número	1	2.700.000	2.700.000
Subtotal Actividad 1.1.11						**9.600.000**
1.1.12	Realizar el seguimiento de las expresiones artísticas y culturales en la primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes	Brindar refrigerios tipo II, compuesto por jugo o bebida refrescante, harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilletas. Valor 17 (35X17.000) Cada sección.	Número	35	17.000	595.000
		Brindar logística para el desarrollo de las sesiones del Comité de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en el Contexto de las Expresiones Artísticas y Culturales. Valor: 220.000 (4 X 220.000=880.000). (Anexo 20).	Número	4	880.000	3.520.000
Subtotal Actividad 1.1.12						**4.115.000**

1.1.13	Diseñar estrategias para el fomento del ejercicio de los derechos culturales en población vulnerable.	Identificar rutas de oferta cultural para personas denominadas como población vulnerable.	Número	4	400.001	1.600.004
Subtotal Actividad 1.1.13						**1.600.004**
1.1.14	Apoyar el desarrollo de estrategias que fomenten el ejercicio de los derechos culturales y artísticos en población vulnerable	Taller de promoción y difusión de los derechos culturales para personas identificadas como población vulnerable.	Número	5	1.214.400	6.072.000
		Refrigerios tipo II, compuesto por jugo o bebida refrescante, harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilletas, para el desarrollo de los talleres de promoción y de sensibilización.	Número	200	17.000	3.400.000
		Taller para la sensibilización de la importancia de los derechos culturales para personas acompañantes y responsables de población vulnerable.	Número	1	1.214.400	1.214.400
		Servicio de auxilio de transporte para acompañamiento y seguimiento a las acciones de implementación de los talleres.	Número	125	15.200	1.900.000
Subtotal Actividad 1.1.14						**12.586.400**
1.1.15	Apoyar logística en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Adquirir la producción general de los espacios de participación	Número	1	3.036.000	3.036.000
		Adquirir servicios de derechos de autor por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	1	1.935.000	1.935.000
		Adquirir permiso de bomberos por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	1	207.400	207.400
		Adquirir servicio de Ambulancia y cuerpo médico por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	1	1.073.600	1.073.600
		Adquirir trámite ambiental por ruido por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	1	345.800	345.800

		Adquirir servicio de aseo y/o PGIRS por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	1	1.036.900	1.036.900
		Alquiler de Batería sanitaria para personas con discapacidad por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	2	491.800	983.600
		Alquiler de Batería sanitaria por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	2	281.100	562.200
		Alquiler de lavamanos para espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	2	170.000	340.000
		Contar con un presentador del evento por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	1	562.100	562.100
		Alquiler de sonido por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	1	2.833.600	2.833.600
		Alquiler de luces por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	1	506.000	506.000
		Alquiler de sillas por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	100	1.400	140.000
		Adquirir Escenografía por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	1	1.200.000	1.200.000
		Alquiler de tarima por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	1	1.405.000	1.405.000
		Alquiler de Carpa por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	1	1.405.000	1.405.000

		Carpa Camerino 6 X 6 Mts con 2 tablones, 10 sillas y ventilador por cada una de las carpas para el desarrollo espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	2	350.000	700.000
		Alquiler de Backline por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	1	1.255.000	1.255.000
		Brindar hidratación (Agua en botella 400 ml) por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	200	3.000	600.000
		Refrigerios tipo II, compuesto por jugo o bebida refrescante, harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilleta, para los espacios de participación	Número	100	17.000	1.700.000
		Adquirir servicio de transporte ida y regreso por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	2	600.000	1.200.000
		Adquirir logística del evento por un día en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Número	5	210.000	1.050.000
		Realizar presentaciones artísticas o de productos o servicios culturales de artistas identificados como población vulnerable	Número	25	950.000	23.750.000
Subtotal Actividad 1.1.15						**47.827.200**
1.1.16	Diseñar experiencias artísticas y culturales a la población vulnerable	Acompañamiento a las seis (6) rutas de oferta cultural para personas identificadas como población vulnerable y acompañantes	Número	6	1.000.000	6.000.000
		Servicio de transporte para recorrido de la ruta cultural	Número	6	600.000	3.600.000
		Refrigerios tipo II, compuesto por jugo o bebida refrescante, harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilleta, para el desarrollo de las experiencias artísticas par 25 personas por 4 rutas	Unidad	150	17.000	2.550.000

Subtotal Actividad 1.1.16						**12.150.000**
1.1.17	Realizar encuentros de población en situación de vulnerabilidad.	**Encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante**				
		Alquiler de 5 espacios para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante.	Número	5	1.269.500	6.347.500
		Alquiler de 5 carpas 12 X 24 para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	5	1.405.000	7.025.000
		Alquiler sillas plásticas para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	1000	1.400	1.400.000
		Alquiler de tablones para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	100	33.000	3.300.000
		Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos y luces para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	5	3.300.700	16.503.500
		Alquiler tarima 10 x 12 para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	5	1.405.000	7.025.000
		Carpa Camerino 6 X 6 Mts con 2 tablones, 10 sillas y ventilador por cada una de las carpas para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	2	350.000	700.000

Adquirir refrigerios tipo II, compuesto por jugo o bebida refrescante, harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilletas para el desarrollo del encuentro con habitantes de y en calle.	Número	1000	17.000	17.000.000
Adquirir hidratación (Agua en botella 400 ml) para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	1000	3.000	3.000.000
Adquirir derechos de autor para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	5	1.935.600	9.678.000
Adquirir trámite ambiental por ruido para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	5	345.800	1.729.000
Adquirir servicio de aseo y/o PGIRS para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	5	1.036.900	5.184.500
Adquirir permiso bomberos para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	5	207.600	1.038.000
Adquirir servicio de ambulancia y cuerpo médico para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	5	1.073.600	5.368.000
Alquiler de baterías sanitarias para personas con discapacidad para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	10	491.800	4.918.000

Alquiler de batería sanitaria para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	10	281.100	2.811.000
Alquiler de lavamanos para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	10	170.000	1.700.000
Adquirir servicio de transporte para la movilidad de población en situación de vulnerabilidad	Número	10	600.000	6.000.000
Contratar presentador del evento para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	5	562.100	2.810.500
Brindar logística del evento para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	18	210.800	3.794.400
Adquirir los servicios de expositores o panelistas para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	16	1.200.000	19.200.000
Adquirir tiquete invitado para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	4	800.000	3.200.000
Adquirir alojamiento de invitado para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	4	506.000	2.024.000

		Brindar servicio de transporte para las jornadas para invitado para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	3	600.000	1.800.000
		Realizar presentaciones de los productos o servicios culturales de jóvenes en proceso de fortalecimiento	Número	12	1.150.000	13.800.000
		Adquirir escenografía para el encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad, habitantes de y en calle, recicladores de oficio y para población migrante	Número	4	820.000	3.280.000
		Adquirir servicio de registro fotográfico y audiovisual. Incluye edición del material.	Número	4	1.300.000	5.200.000
Subtotal Actividad 1.1.17						**155.836.400**
1.1.23	Realizar la promoción de las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales con los adolescentes del sistema de responsabilidad penal para adolescentes y niñas instituciones educativas.	Taller de promoción y difusión para fortalecimiento de las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales con adolescentes en el distrito de Santiago de Cali.	UND	24	90.000	2.160.000
		Brindar refrigerios tipo II, compuesto por jugo o bebida refrescante, harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilletas. (30 asistentes por sesión).	Número	360	17.000	6.120.000
		Fomentar la expresión personal a través de la escritura con la promoción de temas relacionados con la cultura o el patrimonio que permita a los adolescentes escribir cuentos cortos, poemas o ensayos reflexivos sobre su conexión con estos temas. (Anexo 21).	Horas	48	90.000	4.320.000
		Kits de material ilustrativo para los adolescentes recopilar información alusiva al proceso cultural y patrimonial. El kit consta de lapicero, libreta, resaltador, brochure, lápiz, borrador y tajalápiz.	Número	30	90.000	2.700.000

		Camisetas (en algodón con estampado " la cultura el patrimonio y arte se fortalecen con la adolescencia" con el logos institucional, diferentes tallas). Valor 250000 (150 x 25000) =3750000	Número	150	25.000	3.750.000
		Brindar refrigerios a las instituciones educativas que participan del proceso. Refrigerio tipo II, compuesto por jugo o bebida refrescante, harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilletas. (30 asistentes por sesión).	Número	360	17.000	6.120.000
		Fomentar la expresión personal a los estudiantes de las instituciones educativas que participan del proceso, mediante actividades de Lectura, escritura y oralidad creativa con la promoción de los derechos culturales en la adolescencia.	Número	48	90.000	4.320.000
		Kits de material ilustrativo para los adolescentes recopilar información alusiva al proceso cultural y patrimonial. El kit consta de lapicero, libreta, resaltador, brochure, lápiz, borrador y tajalápiz.	Número	30	90.000	2.700.000
		Creación de Formato Creativo mediante el patrimonio oral, donde se motive a los y las adolescentes a la interacción con personas mayores para la creación del mismo (video, obra de teatro, presentación)	UND	1	3.545.600	3.545.600
Subtotal Actividad 1.1.23						**35.735.600**
TOTAL						**1.019.200.020**

13. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Ver Anexo Matriz de Seguimiento.

14. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

14.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Para el cumplimiento del presente numeral el proponente deberá suscribir el Anexo en donde se establece el siguiente texto “Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que leí las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso de selección y me comprometo a cumplir el objeto del convenio conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.” Junto con la documentación del personal mínimo requerido.

De conformidad con el literal C del numeral IV de la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente”, “la experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto”. Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación.

Por lo tanto, LA ESAL deberá aportar certificado de los contratos/convenios finalizados a la fecha de presentación de la propuesta, o acta de liquidación y/o informe final de recibo a satisfacción que permita dar cuenta de la ejecución total de dichos contratos/convenios.

Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos afines, LA ESAL deberá acreditar:

13.1 EXPERIENCIA

LA ESAL deberá aportar certificaciones de los contratos/convenios finalizados a la fecha de presentación de la propuesta, o acta de liquidación y/o informe final de recibo a satisfacción que permita dar cuenta de la ejecución total de dichos contratos/convenios.

Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos afines, LA ESAL deberá acreditar:

REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE REQUIEREN DEL ASOCIADO

Para el cumplimiento del presente numeral el proponente deberá suscribir el Anexo en donde se establece el siguiente texto “Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que leí las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso de selección y me comprometo a cumplir el objeto del convenio

conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, presentar los documentos del personal mínimo requerido.

13.2.1 Idoneidad

De conformidad con el literal C del numeral IV de la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente", "la experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto". Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación.

Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos afines, LA ESAL deberá acreditar:

REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE REQUIEREN DEL ASOCIADO

EXPERIENCIA GENERAL:

- Tres (3) años de registrada en la Cámara de Comercio. Y cuente con el código CIIU: 9499.
- La ESAL deberá demostrar su experiencia acreditando y certificando por medio de cuatro (4) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos y/o convenios suscritos desarrollados con recursos públicos y/o privados. Solo se considerarán aquellos contratos y/o convenios que hayan sido ejecutados total o parcialmente desde el año 2024 hasta la fecha de cierre del presente proceso, unos del contrato presentado tengan un valor del 70% del valor del presupuesto, con el propósito de garantizar la actualidad y pertinencia de la experiencia frente al objeto contractual:

  a) Que al menos una (1) de las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos de los contratos y/o convenios tenga dentro de su objeto la formación artística en música y artes plásticas y que, a su vez, dentro de sus actividades haya incluido la realización de festivales.

b) Que al menos una (1) de las certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos y/o convenios contemple dentro de su objeto la realización de muestras artísticas y el fortalecimiento de la operación.

c) Que al menos una (1) de las certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos y/o convenios contemple dentro de su objeto el aprovechamiento de los espacios públicos mediante programación cultural y artística, dirigido como mínimo a tres (3) grupos poblaciones de los comprendidos en el objeto del presente proceso.

d) Que al menos una (1) de las certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos y/o convenios dentro de su objeto la recuperación de la memoria cultural y artística.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se requiere una entidad sin ánimo de lucro, presente máximo tres (3) certificaciones de contratos y/o convenios celebrados con entidades pulicas y/o privadas, cuyos objetos contractuales o actividades específicas estén relacionados con:

a) Que al menos una (1) experiencia esté relacionada con la atención de eventos culturales y recreativos, con una cobertura mínima de 5000 beneficiarios.

b) Que al menos una (1) experiencia esté relacionada con actividades logísticas de atención en comunas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali.

c) Que al menos una (1) experiencia esté relacionada con la atención a personas con discapacidad.

Nota: La experiencia específica deberá acreditarse mediante la respectiva certificación, acta de culminación y su correspondiente factura electrónica.

Las certificaciones, contratos y actas de liquidación para acreditar la experiencia mínima, deben contener los siguientes datos:

1. Nombre o razón social del contratista.
2. Teléfonos y dirección del contratante.
3. Fecha de iniciación del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Objeto del contrato.

6. La certificación debe venir con Nombre y Cargo del funcionario y firmada por quien la expide.
7. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
9. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
10. No se aceptan auto certificaciones.
11. No se aceptan subcontratos.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones ni subcontratos

La Secretaría de Cultura podrá de oficio o solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Para el efectivo cumplimiento y desarrollo del presente objeto contractual, la Secretaría de Cultura requiere que el oferente, cuente con un personal, teniendo en cuenta los siguientes perfiles, **la Experiencia General y Específica requerida deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos de vinculación laboral o prestación de servicios** de cada uno de los cargos para desempeñar:

Para la ejecución del contrato el contratista deberá contar con el siguiente personal mínimo, que deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos los cuales se tendrán que consignar en el formato anexo de experiencia y los cuales deberán ser acreditados por medio de certificaciones laborales, los cuales son de carácter habilitante:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
1	Coordinador general	profesional en administración de empresa, contabilidad o afines	7 años de experiencia como coordinador administrativo y financiero en

			proyectos similares
1	Apoyo a la coordinación	profesional en psicología o afines con formación en atención integral de las víctimas de alguna clase de violencia	2 años de experiencia en coordinadora de talento humano o a fines en proyectos similares
1	Apoyo administrativo	profesional administración, ingeniería, contabilidad o afines.	2 años de experiencia en coordinación administrativa en proyectos similares en proyectos similares
1	Coordinador financiero	profesional en contabilidad o afines.	4 años como coordinadora financiera y contable en proyectos similares
1	personal de apoyo	profesional	5 años de experiencia en relacionada con programas y proyectos sociales, comunitarios.

NOTA 1: Sin perjuicio del equipo de trabajo mínimo habilitante establecido, el proponente adjudicatario para la ejecución del convenio de asociación deberá contar con un equipo de trabajo conformado por talleristas para cada una de las poblaciones beneficiarias del presente proyecto de la siguiente manera:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
2	Tallerista para promoción de las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales con los adolescentes del sistema de responsabilidad penal para adolescentes y niñas instituciones educativas.	Dos (2) talleristas con formación profesional y/o tecnológica en ciencias sociales,o humanidades, o licenciatura en pedagogía, o artes visuales, artes gráficas o áreas afines.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en la realización de talleres similares a los relacionados en el objeto contractual.
2	Talleristas para proceso artísticos con mujeres gestantes y madres lactantes	Dos (2) talleristas con formación profesional y/o tecnológica en ciencias sociales,o humanidades, o licenciatura o pedagogía, o artes visuales, o artes gráficas o áreas afines.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en la realización de talleres similares a los relacionados en el objeto contractual.

3	Talleristas de gestión Cultural	**Opción 1:** Tallerista con formación profesional y/o tecnológica, o licenciado en artes musicales, o pedagogía Infantil,o artes plásticas, o artes visuales,o artes escénicas. **Opción 2** - Tallerista con formación profesional y/o tecnológica en artes musicales, o pedagogía infantil, o artes escénicas,o danza,o cultura, o medio ambiente y/o áreas afines.	**Opción 1:** Educación Experiencia mínima certificada de veinticuatro (24) meses en acompañamiento en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes y familias con énfasis en arte, cultura, medio ambiente, deportes o tecnología. **Opción 2**: Doce (12) meses de experiencia certificada relacionada en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades con énfasis en arte y/o cultura, medio ambiente, deportes y tecnologías de la información (TIC).
1	Tallerista para proceso formativo en temas como formulación de proyectos, participación de convocatorias públicas, participación en proyectos de estímulos, proyectos de circulación y construcción de documentos técnicos.	Un tallerista con formación profesional y/o tecnológica en ciencias sociales, o humanidades, o artes o áreas afines.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en la realización de talleres similares a los relacionados en el objeto contractual y con experiencia certificada, mínima de un (1) año, en formulación de proyectos, participación de convocatorias públicas, participación en proyectos de estímulos, proyectos de circulación y construcción de documentos técnicos.
20	Talleristas para el desarrollo de la estrategia Tribu	Veinte (20) Talleristas con conocimiento demostrado en artes urbanas como: freestyle, danza urbana y/o graffiti.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en la realización de talleres similares a los relacionados en el objeto contractual.
1	Tallerista de apoyo a la iniciativa cultural orientada al desmonte de imaginarios y prácticas culturales sexistas, prevención de violencias basadas en género	Una (1) tallerista con formación profesional y/o tecnológica en ciencias sociales, o humanidades, o artes o áreas afines.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en la realización de talleres similares a los relacionados en el objeto contractual, para acreditar habilidad para diseñar y llevar a cabo talleres de formación en temas de patrimonio cultural y prevención en violencias basadas en género.

2	Talleristas de apoyo a la iniciativa cultural orientada al desmonte de imaginarios y prácticas culturales sexistas, prevención de violencias basadas en género	Dos (2) talleristas con formación profesional y/o tecnológica en artes visuales, o gráficas, o ciencias humanas o áreas afines.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en la realización de talleres similares a los relacionados en el objeto contractual, para acreditar la habilidad de diseñar y llevar a cabo talleres de formación en temas de patrimonio cultural y prevención en violencias basadas en género
1	Tallerista de apoyo para la promoción de los derechos culturales, la cohesión social y el desarrollo cultural de las mujeres artesanas, artistas, gestoras culturales y portadoras de manifestaciones culturales	Una (1) tallerista con formación empírica (demostrable a través de certificaciones de participación en eventos o talleres) y/o tecnológica en cocina tradicional	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en la realización de talleres similares a los relacionados en el objeto contractual.
1	Tallerista para proceso formativo en temas como formulación de proyectos, participación de convocatorias públicas, participación en proyectos de estímulos, proyectos de circulación y construcción de documentos técnicos.	Un (1) tallerista con formación profesional y/o tecnológica en ciencias sociales,o humanidades, o artes o áreas afines.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en formulación de proyectos, participación de convocatorias públicas, participación en proyectos de estímulos, proyectos de circulación y construcción de documentos técnicos.
1	Tallerista de apoyo a la realización de espacios para mujeres artistas y gestoras culturales.	Un (1) tallerista con formación profesional y/o tecnológica en ciencias sociales, o humanidades, o artes o áreas afines.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en la realización de talleres similares a los relacionados en el objeto contractual.
4	Talleristas para Poética Queer	Cuatro (4) talleristas con formación profesional y/o tecnológica en ciencias sociales, o humanidades, o artes o áreas afines.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en la realización de talleres similares a los relacionados en el objeto contractual.
1	Tallerista para laboratorio en Procesos Artísticos como la Danza contemporánea, las Artes plásticas	Un (1) tallerista con formación profesional y/o tecnológica en ciencias sociales, o humanidades, o artes, o áreas afines, o técnicas de expresión corporal y/o dancísticas.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en la realización de talleres similares a los relacionados en el objeto contractual.

1	Tallerista para laboratorio en Procesos Artísticos como la Danza contemporánea, las Artes plásticas y la música.	Un (1) tallerista con formación profesional y/o tecnológica en ciencias sociales, o humanidades, o artes, o áreas afines,o técnicas de expresión corporal, o artes musicales y/o técnica vocal.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en la realización de talleres similares a los relacionados en el objeto contractual.
3	Tallerista para población vulnerable	Tres (3) talleristas con formación profesional y/o tecnológica en ciencias sociales, o humanidades, o artes manuales, o visuales o afines.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en la realización de talleres similares a los relacionados en el objeto contractual.
2	Tallerista para el desarrollo del proceso con personas mayores	Dos (2) talleristas con formación profesional y/o tecnológica en ciencias sociales, o humanidades, o artes manuales, o visuales o afines	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año, en la realización de talleres similares a los relacionados en el objeto contractual.
1	Realizador Audiovisual	Un (1) profesional en Comunicación Visual, o Artes Audiovisuales, o Cine, oPublicidad o áreas afines.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año en producción y realización de contenidos audiovisuales. Experiencia comprobable en grabación y edición de video, fotografía y postproducción. Manejo de herramientas Adobe Premiere, After Effects, Photoshop, Illustrator, Lightroom o software equivalente. Experiencia en conceptualización de guiones técnicos, storyboards y dirección básica de rodaje. Experiencia en cobertura de eventos, procesos comunitarios o proyectos culturales.
1	Diseñador Gráfico	Un (1) Profesional en diseño gráfico o carreras afines.	Debe contar con experiencia mínima certificada de un (1) año en diseño y desarrollo de piezas gráficas para medios impresos y digitales (afiches, brochures, piezas para redes sociales, identidad visual y material POP.

NOTA 2: Para que la propuesta pueda ser considerada habilitada, resulta necesario que el equipo de trabajo cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y de experiencia requerida, la cual será acreditada con las certificaciones laborales o contractuales correspondientes.

De esta manera, se pretende evidenciar que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del convenio, y el proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con la idoneidad y experiencia mínima establecida, junto con los siguientes documentos:

El proponente deberá aportar los siguientes documentos del equipo de trabajo:

1. Copia de la cédula de ciudadanía legible.
2. Hoja de Vida.
3. Copia legible del título profesional, de posgrado, maestría, doctorado y las respectivas actas de grado.
4. Copia legible de las respectivas tarjetas profesionales (si aplica).
5. Copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (si aplica).
6. Copia de los certificados expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

    a. Nombre del contratante
    b. Nombre del contratista
    c. Objeto y/o descripción del contrato
    d. Funciones o actividades del contratista
    e. Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)
    f. Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)
    g. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación

El proponente deberá aportar los siguientes documentos del equipo de trabajo:

1. Copia de la cédula de ciudadanía legible
2. Hoja de Vida
3. Copia legible del título profesional, de posgrado, maestría, doctorado y las respectivas actas de grado.
4. Copia legible de las respectivas tarjetas profesionales (si aplica).
5. Copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (si aplica).

NOTA 1. En caso de títulos otorgados por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, estos deberán haber surtido previamente los trámites de legalización de certificado de estudios, convalidación de título o reconocimiento que el gobierno colombiano efectúa de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenido en cuenta por la Entidad cuando se presenten estos casos. O en su defecto optar por la segunda opción de acreditación, que es la siguiente: Permiso temporal (solo aplica para las profesiones reguladas en Ley 842 de 2003), dicho permiso deberá presentarlo en la oferta, el cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de las ofertas.

NOTA 2. En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado en la ejecución del convenio deberá ostentar iguales o mejores perfiles y experiencia que aquella que fue acreditada con el personal propuesto con la oferta, y ser aprobado por el supervisor. Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa de la SECRETARÍA DE CULTURA.

NOTA 3. Sólo será válida la experiencia certificada después de la terminación de materias que conforman el pensum de la profesión que se acredite. La terminación de todas las materias que conforman el pensum se probará con certificación expedida por el respectivo ente educativo. En caso de que se contabilice desde la obtención del título profesional, se probará con el Diploma o acta de grado; y la experiencia profesional mediante certificaciones expedidas por las empresas o entidades respectivas.
NOTA 4: Si durante la etapa contractual o de ejecución del contrato, surge alguna circunstancia que impida que el personal relacionado en la propuesta pueda continuar con el desarrollo de las actividades, el asociado deberá informar dicha situación a la entidad, y reemplazar al personal por uno de calidades iguales o superiores, para lo que deberá presentará a consideración de la Entidad la hoja de vida y los soportes del nuevo personal previo al cambio.

NOTA 5: Los costos que genere el equipo de trabajo deberán ser tenidos en cuenta en la propuesta económica entregada a la SECRETARÍA DE CULTURA, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad.

NOTA 6: La documentación de este personal se deberá presentar con la propuesta, junto con el anexo “personal mínimo requerido”

NOTA 7: La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas para acreditar los requisitos exigidos.

NOTA 8: Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto, según su porcentaje de dedicación, hasta que se logre la aprobación del producto de su competencia por parte de la Entidad.

NOTA 9: El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Asociado contrata personal adicional, éste correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Asociado utilice en la ejecución del convenio.

15. FACTORES DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ITEM	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1	**PLAN DE DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD** .	40
2	**ASPECTOS TÉCNICOS, FORMACIÓN ADICIONAL DEL APOYO A LA COORDINACIÓN**	20
3	**ASPECTOS TÉCNICOS, FORMACIÓN ADICIONAL DEL APOYO ADMINISTRATIVO**	10
4	**APORTES**.	30
	TOTAL	**100**

PLAN DE DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD (40 PUNTOS)

La ESAL que ofrezca un plan de difusión y visibilizacion de las distintas convocatorias de los grupos poblacionales del proyecto, por medio de estrategias de promoción digitales (redes sociales) y demás medios; generando un proceso de difusión semanal que plantea la visibilizarían masiva del proyecto.

FACTOR	PUNTOS

Estrategia digital para difundir y visibilizar las distintas convocatorias de los grupos poblacionales del proyecto. Difusión semanal. Incluye: Publicaciones en redes sociales (cronograma definido), piezas gráficas diferenciadas por convocatoria, videos explicativos cortos, página web, historias y reels con llamados claros por redes sociales como Instagram, ticktock, Facebook.	20
Estrategia territorial para difundir y las distintas convocatorias de los grupos poblacionales del proyecto. Incluye: cronograma definido, difusión semanal, socializaciones presenciales, articulación con líderes territoriales, difusión en centros culturales.	10
Estrategia de Medios territoriales para difundir y visibilizar las distintas convocatorias de los grupos poblacionales del proyecto. Incluye: Difusión semanal con cronograma definido, boletín de prensa, entrevistas radiales, alianzas con emisoras comunitarias.	10

Nota: Este plan deberá ejecutarlo hasta la finalización del convenio. Verificables: Documento del plan de difusión y visibilidad.

ASPECTOS TÉCNICOS, FORMACIÓN ADICIONAL DEL APOYO A LA COORDINACIÓN (20 PUNTOS)

FACTOR: TÉCNICO	PUNTOS
Apoyo a la coordinación: Debe ser profesional en administración de empresa, contabilidad o afines. Deberá contar con especialización.	20
El apoyo a la coordinación no cuenta con especialización.	0

Nota: Este personal no generará costo adicional a la Secretaría de Cultura, y deberá aportar la hoja de vida de acuerdo con el perfil y experiencia exigida.

ASPECTOS TÉCNICOS, FORMACIÓN ADICIONAL DEL APOYO ADMINISTRATIVO (10 PUNTOS)

FACTOR: TÉCNICO	PUNTOS
Apoyo a la coordinación: Debe ser profesional en administración de empresa, contabilidad o afines. Deberá contar con especialización.	10
El apoyo a la coordinación no cuenta con especialización.	0

Nota: Este personal no generará costo adicional a la Secretaría de Cultura, y deberá aportar la hoja de vida de acuerdo con el perfil y experiencia exigida.

APORTES DEL ASOCIADO (30 PUNTOS)

La Secretaría de Cultura asignará hasta un máximo de 30 puntos en este criterio. Para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar en el formulario del SECOP II, en el sitio dispuesto para el efecto, el valor total del convenio (aporte de la Secretaría y aporte de la ESAL).

El proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo Nº2

El anexo 2 corresponde a la PROPUESTA ECONÓMICA del proponente y deberán ser diligenciado, los valores expresados deben estar en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el anexo No 2, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice LA SECRETARÍA DE CULTURA y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga LA SECRETARÍA del anexo 2.

La ESAL deberá efectuar un aporte mínimo al proyecto equivalente al 20% del valor total del convenio, (ANEXO 2) es decir la suma de $254.800.005 M/CTE.. el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. En caso de que sus aportes sean en dinero deberá presentar la certificación bancaria (Documento no será objeto de subsanación) donde se evidencie el ofrecimiento realizado. La certificación bancaria hace parte de la propuesta económica y por consiguiente no es subsanable. La certificación bancaria deberá ser presentada en un archivo independiente, sin documentos unidos o anexos, en formato PDF, la Entidad de forma oficiosa puede realizar acciones de validación de autenticidad y/o veracidad de la certificación bancaria, en caso de inconsistencias el proponente dentro del término otorgado por el equipo evaluador deberá remitir la información y documentos soportes que permitan evidenciar la validez y veracidad del documento, lo anterior con fundamento en el principio de transparencia que rige las actuaciones en el proceso de selección.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el aporte que realice el asociado debe ser cuantificable, demostrable y ajustado. Este factor se evaluará de conformidad a la información indicada en el Anexo “Discriminación de Aportes”. anexo N 2

NOTA 1: El asociado debe cumplir con un aporte mínimo definido en el anexo 2, teniendo en cuenta que no puede ser inferior al 20%, $254.800.005 M/CTE.

NOTA 2: En caso de que el ofrecimiento corresponda a aportes EN ESPECIE, el oferente presentará con su propuesta, soporte que permita evidenciar que tienen disponible dentro de

su capacidad los elementos y servicios ofrecidos. En todo caso el proponente deberá aportar elementos que permitan a la Entidad verificar la existencia de los aportes en especie que ofrezca, la Entidad se reserva el derecho de verificar la existencia de los elementos de acuerdo con la naturaleza de estos, durante la fase de evaluación de propuestas.

Para la evaluación económica de los aportes, se tendrán en cuenta únicamente las propuestas que hayan sido declaradas habilitadas. La asignación del puntaje se realizará con base en el **v**alor total del aporte presentado por cada ESAL, de la siguiente forma:

APORTES MÁXIMO 30 PUNTOS

APORTES EN DINERO	**30 PUNTOS**
APORTES EN ESPECIE	**29.5 PUNTOS**
APORTES MIXTOS	**10 PUNTOS**

Para lo cual se calculará mediante la siguiente fórmula:

P = PM × (VA / VM)

Donde:

- **P**: Puntuación obtenida por el proponente.
- **PM**: Puntaje máximo a asignar en el factor de evaluación.
- **VA**: Valor del aporte presentado por la ESAL evaluada (en dinero + en especie).
- **VM**: Mayor valor de aporte ofertado entre las propuestas admisibles.

Este criterio permite asignar el mayor puntaje al proponente que presente el mayor valor de aporte total, garantizando un tratamiento objetivo, proporcional y transparente en la evaluación de las propuestas.

GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta los riesgos anteriores, el contratista deberá constituir a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, alguna de las garantías admisibles contempladas en el artículo 2.2.1.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía En relación a la constitución y expedición de la póliza de seguros, el contratista deberá hacerlo cubriendo los riesgos y porcentajes establecidos a continuación:

No.	Amparo	Valor amparado	Vigencia
1	Cumplimiento	Veinte (10%) por ciento del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses después de su terminación.
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) por ciento del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
3	Calidad del servicio	Veinte (10%) por ciento del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses después de su terminación.
4	Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes	Plazo del contrato

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Rol Técnico
Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural.

Proyectó: Melissa Zamora. – Contratista.
Sebastián Stamp Perea. – Contratista.
Angélica Bravo Rodríguez. – Contratista.
Alex David Ortiz. – Contratista.
Alejandra Rengifo González
Mónica González Hoyos. - Contratista.
Revisó: Julio César Castellanos R. – Contratista.
Mariana Muñoz Montenegro – Abogada - Contratista.